AÑO XLIX. Miércoles 4 de Julio de 1888.—San Laureano, arzobispo de Sevilla, mártir, y el beato Gaspar Bono, cfc. NUMERO 157.

# DIARIO DE LA MARINA.

PERIODICO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

ADMINISTRACIÓN DEL DIARIO DE LA MARINA.

Por renuncia del Sr. D. Marcos de Arce, con esta fecha he nombrado agente del DIARIO DE LA MARINA en Alquízar al señor D. Casimiro Ceballos, con quien se entenderán en lo sucesivo los señores suscritores á este periódico en dicha localidad.

Habana, 30 de junio de 1888.—El Administrador, *Victoriano Otero.*

## TELEGRAMAS POR EL CABLE.

SERVICIO PARTICULAR DEL DIARIO DE LA MARINA.

AL DIARIO DE LA MARINA.

Habana.

TELEGRAMA DE ANOCHE.

*Nueva York, 2 de julio, á las 9 de la noche.*

**La deuda de los Estados-Unidos ha tenido una disminución de catorce millones de pesos, en el pasado mes.**

TELEGRAMAS DE HOY.

*Madrid, 3 de julio, á las 7 y 30 ms. de la mañana.*

**Todavía no ha concluido la discusión de los presupuestos del Estado.**

**Ha quedado sin efecto el anunciado nombramiento del Sr. Calvetón para Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia.**

**Algunos amigos particulares del Sr. Gamazo le han obsequiado con un banquete. Los asistentes declararon que continúan afiliados al partido fusionista, pero que seguirán trabajando en favor de las economías.**

**Dícese que en el primer consejo que celebren los Ministros se tratará del viaje de SS. MM. y Real familia á San Sebastián.**

*Londres, 3 de julio, á las 9 de la mañana.*

**El Dr. Mackenzie niega que hubiese dicho que se habría establecido la Regencia en Alemania, si los médicos que asistían á Federico III hubieran revelado que la enfermedad que éste padecía era un cáncer.**

**El *Nordenstche Zeitung* dice que dos oficiales pertenecientes á la guarnición de París cruzaron la frontera por las inmediaciones de Villers-aux-bois. Preguntaron á los habitantes acerca de asuntos de la localidad. Al partir, les dijeron: ustedes están muy oprimidos por las autoridades alemanas, pero no tardaremos mucho tiempo en venirá rescatar este territorio de la dominación extranjera. También les dijeron que la impresión que llevan de su visita á los Vosges y á las fortificaciones de las fronteras, es la de que estas deben aumentarse; que hay que insistir en excitar el espíritu público contra las disposiciones sobre pasaportes, y que si esto no basta deben adoptarse nuevas medidas que hagan imposible la unión de la Alsacia á la Alemania, lo cual se obtendrá, mediante un sistema de oposición permanente, bien combinado.**

*Berlín, 3 de julio, á las 9 y 30 ms. de la mañana.*

**El Emperador Guillermo ha recibido muchas cartas amenazadoras.**

*Belgrado, 3 de julio, á las 9 y 45 ms. de la mañana.*

**La Reina de Servia se ha negado al divorcio que pretende el Rey Milano.**

*Roma, 3 de julio, á la 10 de la mañana.*

**Ha habido varios casos de cólera en Messina.**

*Bruselas, 3 de julio, á las 10 y 30 ms. de la mañana.*

**En los reconocimientos hechos desde Azuwhimi, en toda la ruta seguida por Stanley, dícese que se han encontrado grandes cantidades de huesos humanos, y que aparecen ser restos de las luchas mantenidas entre los exploradores y los naturales del país.**

## TELEGRAMAS COMERCIALES.

*Nueva York, julio 2, á las 5½ de la tarde.*

**Onzas españolas, á $15·65.**
**Descuento papel comercial, 60 djv., 3 á 6 por 100.**
**Cambios sobre Lóndres, 60 djv. (banqueros) á $4·86¾ cts.**
**Idem sobre París, 60 djv. (banqueros) á 5 francos 18¾ cts.**
**Idem sobre Hamburgo, 60 djv. (banqueros) á 96.**
**Bonos registrados de los Estados-Unidos. 4 por 100, á 127¾ ex-interés.**
**Centrífugas n. 10, pol. 96, de 5 9[16 á 5⅝.**
**Centrífugas, coste y flete, de 3½ á 3 9[32.**
**Regular á buen refino, de 4 13[16 á 4 15[16.**
**Azúcar de miel, de 4 a 4 9[16.**
**Vendidos: 1,700 sacos de azúcar.**
**El mercado muy firme.**
**Mieles, de 19½ a 19¾.**
**Manteca (Wilcox) en tercerolas, a 8.50.**

*Lóndres, julio 2.*

**Azúcar de remolacha, a 13[10¼.**
**Azúcar centrífuga, pol. 96, a 15[6.**
**Item regular refino, á 15[3.**
**Consolidados, á 99 9[16 ex-interés.**
**Cuatro por ciento español, 72¼ ex-interés.**
**Descuento, Banco de Inglaterra, 2½ por 100.**

*París, julio 2.*

**Renta, 5 por 100, á 83 fr. 15 cts. ex-dividendo.**

*(Queda prohibida la reproducción de los telegramas que anteceden, con arreglo al art. 31 de la Ley de Propiedad Intelectual).*

## Cotizaciones de la Bolsa Oficial

el día 3 de julio de 1888.

ORO DEL CUÑO ESPAÑOL. Abrió á 234½ por 100 y cierra de 234¼ á 234½ por 100 á las dos.

## COTIZACIONES

DEL COLEGIO DE CORREDORES.

Cambios.

| | |
|---|---|
| ESPAÑA | 5 á 6¼ p§ P., oro español, según plaza, fecha y cantidad. |
| INGLATERRA | 21 á 21½ p§ P., oro español, á 60 djv. |
| | 22 á 22½ p§ P., oro español, á 3 djv. |
| FRANCIA | 6¼ á 6¾ p§ P., oro español, á 60 djv. |
| | 7 á 7½ p§ P., oro español, á 3 djv. |
| ALEMANIA | 6 á 6¼ p§ P., oro español, á 3 djv. |
| ESTADOS-UNIDOS | 10 á 10½ p§ P., oro español, á 3 djv. |
| DESCUENTO MERCANTIL | 8 á 10 p§ anual oro y billetes |

Mercado nacional.

AZUCARES.

Blanco, trenes de Decoux y Billieux, bajo á regular.....
Idem, idem, idem, idem, bueno á superior.....
Idem. idem, idem, id., florete.
Cogucho, inferior á regular, número 8 á 9. (T. H.).....
Idem bueno á superior, número 10 á 11, idem.....
Quebrado inferior á regular, número 12 á 14, idem.....
Idem bueno, nº 15 á 16 id.....
Idem superior, nº 17 á 18 id..
Idem florete nº 19 á 20 id.....

Nominal.

## Mercado extranjero.

CENTRIFUGAS DE GUARAPO.

Polarización 94 á 96.—Sacos, de 5¼ á 6½ reales oro arroba.—Bocoyes sin operaciones.

AZUCAR DE MIEL.

Polarización 87 á 89.—De 4 á 4½ reales oro arroba, según envase y número.

AZUCAR MASCABADO.

Común á regular refino.—Polarización 87 á 89.—De 4½ á 4¾ reales oro arroba.

CONCENTRADO.

Nominal.

**Señores Corredores de semana.**

DE CAMBIOS.—D. Antonio Bermúdez.
DE FRUTOS.—D. Teodoro Agostini, y D. Calixto Rodríguez, auxiliar de Corredor.

Es copia.—Habana, 3 de julio de 1888.—El Síndico Presidente interino, *José Mª de Montalvo.*

El Colegial D. José Soto Navarro ha nombrado para su dependiente auxiliar á D. Guillermo Bonnet. Y aprobado dicho nombramiento por la Junta Sindical de esta Corporación, de orden de la Presidencia se hace público para general conocimiento.—Habana, 27 de junio de 1888.—*P. Q. López*, Secretario.

## NOTICIAS DE VALORES.

ORO DEL CUÑO ESPAÑOL. Abrió á 234 por 100 y cerró de 234¼ á 234½ por 100.

| FONDOS PUBLICOS. | Compradores. | Vendedores. |
|---|---|---|
| Billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba | 103 á 105 | V |
| Bonos del Tesoro de Puerto-Rico | | |
| Bonos del Ayuntamiento | 38 á 42 | V |
| ACCIONES. | | |
| Banco Español de la Isla de Cuba | 4 á 5 | P |
| Banco del Comercio, Almacenes de Regla y Ferrocarril de la Habana | 12 á 10½ | D |
| Banco Agrícola | | |
| Compañía de Almacenes de Depósito de Santa Catalina | | |
| Crédito Territorial Hipotecario de la Isla de Cuba | | |
| Empresa de Fomento y Navegación del Sur | | |
| Primera Compañía de Vapores de la Habana | | |
| Compañía de Almacenes de Hacendados | 29 á 21 | D |
| Compañía de Almacenes de Depósito de la Habana | 96 á 85 | D |
| Compañía Española de Alumbrado de Gas | 54½ á 52½ | D |
| Compañía Cubana de Alumbrado de Gas | 29½ á 27 | D |
| Compañía Española de Alumbrado de Gas de Matanzas | 45 á 25 | D |
| Compañía de Gas Hispano-Americana Consolidada | 61 á 57½ | D |
| Compañía de Caminos de Hierro de la Habana | 54½ á 54 | D |
| Compañía de Caminos de Hierro de Matanzas á Sabanilla | 6½ á 5½ | D |
| Compañía de Caminos de Hierro de Cárdenas y Júcaro | 13 á 15 | P |
| Compañía de Caminos de Hierro de Cienfuegos á Villaclara | 9½ á 8½ | D |
| Compañía de Caminos de Hierro de Sagua la Grande | 1½ á 5 | P |
| Compañía de Caminos de Hierro de Caibarién á Sancti-Spíritus | 5 á ½ | D |
| Compañía del Ferrocarril del Oeste | 86 á 84 | D |
| Compañía del Ferrocarril Urbano | 12½ á 11½ | D |
| Ferrocarril del Cobre | | |
| Ferrocarril de Cuba | | |
| Refinería de Cárdenas | 30 á 10 | D |
| Ingenio "Central Redención" | | |
| Empresa de Abastecimiento de Agua del Carmelo y Vedado | | |
| Compañía de Hielo | | |
| Ferrocarril de Guantánamo | | |
| OBLIGACIONES. | | |
| Del Crédito Territorial Hipotecario de la Isla de Cuba | | |
| Cedulas Hipotecarias al 6 p§ interés anual | | |
| Id. de los Almacenes de Sta. Catalina con el 6 p§ interés anual | | |
| Bonos de la Compañía de Gas Hispano-Americana Consolidada | | |

Habana 3 de julio de 1888

## DE OFICIO

COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO DE LA HABANA,

NEGOCIADO DE INSCRIPCION MARITIMA.

El Excmo. Sr. Comandante General del Apostadero, ha recibido el anuncio siguiente:

Vice-Consulado de Haytí en Mayagüez, Puerto-Rico.—Aviso á los navegantes.—Faro del Puerto de L'Ones.

Desde el día 15 de mayo próximo un nuevo faro alumbrará durante toda la noche en la parte más alta de una Torre redonda, de hierro y pintada de blanco, su construcción sobre el fuerte de L'Ilet.—Este faro presentará una luz fija verde.—Aparato de 5º orden. Situación según el anuncio de la oficina de longitudes de 1888.—Latitud N. 18 33'51. Longitud O. 74º 42' 16. Altura del foco más arriba, al remate del fuerte 9m. 50.—Altura del foco en las más altas mareas 14m.—Alcance medio 11 millas.—Puerto Príncipe, abril 28 de 1888.—El Ingeniero en Jefe del Gobierno, León Laforestrie.—El Secretario de Estado del Interior, M. Montarse.—Lo que de orden del Sr. Secretario de Estado de Relaciones exteriores, se publica para general conocimiento.—Mayagüez, junio 9 de 1888.—José Blanch, Vice-Consul de Haytí."

Lo que por disposición de S. E., se publica para conocimiento de los navegantes.

Habana, 26 de junio de 1888.—*Luis G. Carbonell.* 3-28

COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

NEGOCIADO DE INSCRIPCION MARITIMA.

ANUNCIO.

Por Real orden, fecha 28 de mayo último, se dice á esta Comandancia General, que en otro comunicado por el Ministerio de Estado se noticia al de Marina, que el Embajador de Francia le manifiesta que en 15 de febrero próximo pasado quedó levantado el bloqueo que el Residente de la República francesa en Granol Bassan, había estado sobre las orillas del Ebrié.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Comandante General del Apostadero, se publica para conocimiento de los navegantes, á quienes pueda interesar la noticia.

Habana, 26 de junio de 1888.—*Luis G. Carbonell.* 3-28

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE LA HABANA.

NEGOCIADO DE CENSOS.

Extendidos los recibos de réditos de Censos de Regulares vencidos en el mes de mayo próximo pasado, se avisa á los Sres. Censatarios pueden pasar á satisfacer su importe á la Sección de Recaudación de esta Principal sin recargo alguno hasta el día veinte y ocho de julio próximo. Trascurrido dicho plazo incurrirán en el recargo del primer grado y se procederá á su cobro por la vía de apremio.

Habana, junio 26 de 1888.—*Luis Guarnerio.* 3-29

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA HABANA.

SECRETARIA.

Se previene á los dueños de cafés, fondas, etc., que el día 30 del presente mes, caducan las licencias expedidas para jugar al dominó, y en tal virtud y por más que al dorso de estos documentos se consigna la obligación de renovarlas en cada año; el Excmo. Sr. Alcalde Municipal ha resuelto que se recuerde al público de este deber, señalando un plazo de treinta días que finirán con el mes de julio próximo, para que los interesados soliciten nueva licencia ó sea la correspondiente al ejercicio de 1888 á 89; en la inteligencia de que aquellos que no lo verifiquen dentro del mes citado, incurrirán en la pena á que haya lugar.

Habana, junio 26 de 1888.—El Secretario, *Joaquín Cubero.* 3 29

BANCO ESPANOL DE LA ISLA DE CUBA.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

Vencido en el día de ayer el primer plazo señalado á los contribuyentes de este término municipal para pagar la contribución por el concepto de fincas urbanas del 2º, 3º y 4º trimestre de fincas rústicas y 4º de subsidio industrial, todos del año económico de 1887 88 se concede otro plazo de tres días hábiles en los que estará abierto el cobro de dicha contribución y podrá satisfacerse sin recargo.

Los contribuyentes que no lo verifiquen incurrirán en el primer grado de apremio que consiste en el recargo de cinco por ciento sobre el total importe del recibo talonario, según se establece en el art. 14 reformado de la Instrucción para el procedimiento contra deudores á la Hacienda pública.

Se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la citada instrucción.

Habana, á 1º de julio de 1888.—El Jefe de la Sección, *Manuel Romano* 3-1

## TRIBUNALES.

Crucero *Sánchez Barcáistegui*.—Comisión Fiscal.—DON ANGEL RAMOS IZQUIERDO Y VIVAR, alférez de navío de la Armada de la dotación del Crucero *Sánchez Barcáistegui* y fiscal de una sumaria.

Por este mi primero y único edicto, cito al cochero, que de diez á once de la noche del domingo diez de junio del corriente año, condujo al establecimiento llamado "Capellanes," situado en la calzada de la Infanta, á dos marineros, para que comparezca en la Mayoría General del Apostadero, que le facilitará conducto abordo de este buque, donde interesa su presentación tan pronto como llegue á su noticia el presente edicto.—Abordo, Habana á veinte y ocho de junio de mil ochocientos ochenta y ocho.—*Angel Ramos Izquierdo.* 3-3

Crucero *Sánchez Barcáistegui*.—Comisión Fiscal.—DON ANGEL RAMOS IZQUIERDO Y VIVAR, alférez de navío de la Armada de la dotación de este buque y fiscal de una sumaria.

Por este mi primero y único edicto, cito al cochero, que de diez y media á once y media de la noche del domingo diez del corriente mes, condujo al muelle de la Machina de San Fernando á un marinero, para que comparezca en la Mayoría General del Apostadero, que le facilitará conducto á bordo de este buque, donde interesa su presentación tan pronto como llegue á su noticia el presente edicto. A bordo á veinte y ocho de junio de mil ochocientos ochenta y ocho.—*Angel Ramos Izquierdo.* 3 3

Crucero *Sánchez Barcáistegui*.—Comisión Fiscal.—Edicto.

Don Manuel de Bustillo y Pery, alférez de navío de la Armada, de la dotación del Crucero *Sánchez Barcáistegui*, Fiscal nombrado para instruir sumaria contra el marinero de segunda, Marcial Alarcón, por el delito de primera deserción: en virtud de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas, por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al referido marinero, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto, se presente en esta fiscalía para dar sus descargos; en la inteligencia de que de no verificarlo así, se le seguirá la causa juzgándole en rebeldía, sin más llamarle ni emplazarle.

Habana, veinte y siete de junio de mil ochocientos ochenta y ocho.—El Fiscal, *Manuel de Bustillo.* 3-26

Crucero *Sánchez Barcáistegui*.—Comisión Fiscal.—DON ANGEL RAMOS IZQUIERDO Y VIVAR, alférez de navío de la Armada de la dotación del Crucero *Sánchez Barcáistegui* y fiscal de una sumaria.

Por este mi primero y único edicto, cito al cochero, que de diez y media á once de la noche del domingo diez de junio del corriente año, condujo al muelle de la Machina de San Fernando á un marinero, para que comparezca en la Mayoría General del Apostadero, que le facilitará conducto á bordo de este buque, donde interesa su presentación tan pronto como llegue á su noticia el presente edicto. A bordo á veinte y ocho de junio de mil ochocientos ochenta y ocho.—*Angel Ramos Izquierdo.* 3 3

Crucero *Sánchez Barcáistegui*.—Comisión Fiscal.—Edicto.

Don Manuel de Bustillo y Pery, alférez de navío de la Armada, de la dotación del Crucero *Sánchez Barcáistegui*, Fiscal nombrado para instruir sumaria contra el marinero de segunda, Marcial Alarcón, por el delito de primera deserción: en virtud de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas, por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al referido marinero, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto, se presente en esta fiscalía para dar sus descargos; en la inteligencia de que de no verificarlo así, se le seguirá la causa juzgándole en rebeldía, sin más llamarle ni emplazarle.

Habana, veinte y siete de junio de mil ochocientos ochenta y ocho.—El Fiscal, *Manuel de Bustillo.* 3-26

## Sección Mercantil.

MOVIMIENTO DE VAPORES DE TRAVESIA.

SE ESPERAN.

Julio 4 Niceto: Liverpool y escalas.
.. 4 City of Alexandria: Nueva-York.
.. 4 Manhattan: Veracruz y escalas.
.. 4 Mascotte: Tampa y Cayo Hueso.
.. 4 Catalán: Liverpool y escalas.
.. 4 Buenaventura: Liverpool y escalas.
.. 5 Habana: Santander y escalas.
.. 5 Manuela: St. Thomas y escalas.
.. 5 Niágara: Nueva York.
.. 5 Saint Germain: St. Nazaire y escalas.
.. 9 Panamá: Nueva York.
.. 10 Hutchinson: N. Orleans y escalas.
.. 12 Cataluña: Progreso y escalas.
.. 12 Hugo: Liverpool y escalas.
.. 15 Ramón de Herrera: Santhómas y escalas.
.. 18 Gaditano: Liverpool y escalas.
.. 20 Ardangorm: Glasgow.
.. 23 M. L. Villaverde: Puerto-Rico y escalas.

SALDRÁN.

Julio 4 City of Alexandria: Veracruz y escalas.
.. 4 México: Nueva York.
.. 4 Mascotte Cayo Hueso y Tampa.
.. 5 Antonio López: Santander y escalas.
.. 5 Saratoga: Nueva York.
.. 5 Saint Germain: Veracruz.
.. 7 Manhattan: Nueva-York.
.. 10 Manuela: St. Thomas y escalas.
.. 10 Miguel M. de Pinillos: Barcelona y escalas.
.. 10 Hutchinson: Nueva Orleans y escalas.
.. 12 Niágara: Nueva York.
.. 12 Cristóbal Colón: Barcelona y escalas.
.. 20 Ramon de Herrera: St. Thomas y escalas.

### PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS.

Día 3:

De Nueva-York en 4½ días, vap. amer. City of Alexandria, cap. Desken, trip. 55, tons. 1,652: con carga general, á Hidalgo y Comp.

—Liverpool y escalas en 26 días, vap. esp. Niceto, opp. Ugarte, trip. 38, tons. 1,822: con carga general, á los Sucesores de C. G. Saenz y Comp.

—Boston en 29 días, gol. amer. John R. Bergen, cap. Pearson. trip. 8, tons. 615: con carbón, á Escobedo y Velázquez.

SALIDAS.

Día 2:

Para Liverpool y Havre vap. esp. Federico, cap. Aberasturi.

—Matanzas vap. ing. Bengar, cap. Appeton.

Día 3:

Para Veracruz y escalas vap. amer. City of Alexandria, cap. Desken.

Movimiento de pasajeros

ENTRARON.

De NUEVA-YORK, en el vapor americano *City of Alexandria*:

Sres. D. Manuel Maldonado—José Rendueles—Carlo Izaga—Srta. George Eustis—José Lago—Ignacio Pedro—G. Jiménez—Además, 29 de tránsito.

De PUERTO RICO, en el vap. esp. *Niceto:*

Sres. D. José Costa.—Dionisio Cereso.

SALIERON.

Para VERACRUZ y escalas, en el vap. americano *City of Alexandria:*

Sres. D. Benito García y García—Bráulio Rodríguez González—José Martínez Muñoz—Además, 29 de tránsito.

Entradas de cabotaje.

Día 3:

De Caibarién vapor Alava, cap. Urritibeascoa: con 31 tercios tabaco; 100 cascos para miel y efectos

—Cuba y escalas vap. Manuelita y Marío, capitán Vana: con 1,930 sacos azúcar; 20 tercios tabaco y efectos.

Despachados de cabotaje.

Día 3:

Para Sierra Morena gol. Sofía, pat. Enseñat.

—Cárdenas gol. Nueva Rosita, pat. Herrera.

Buques con registro abierto.

Para Puerto Rico y Santander vapor-correo esp. Antonio López, cap. Domínguez, por M. Calvo y Comp.

—Nueva-York vapor-correo esp. México, capitán Carmona, por M. Calvo y Comp.

—Veracruz vap. franc. Saint Germain, cap. Leboeuf, por Bridat Montes Rox y Comp.

Para Canarias bca. esp. María Luisa, cap. Ortega, por Antonio Serpa

—Vigo y demás berg. esp. José María, cap. Idas, por L. Ruiz y Comp.

—Del Breakwater, vía Sagua, bca. amer. Tellie Backer, cap. Carty, por Hidalgo y Comp.

—Del Breakwater berg. amer. Jennie Phinney, capitán Norto, por C. E. Beck.

Buques que se han despachado.

Para Del. Breakwater berg. am. Kate, cap. Crwoley, por Luis V. Placé: con 5,500 sacos azúcar.

—Veracruz y escalas vap. am. City of Alexandria, cap. Desken, por Hidalgo y Comp.: de tránsito.

Buques que han abierto registro hoy

Para Cayo-Hueso y Tampa vap. amer. Mascotte, capitán Hanlon, por Lawton y Hnos.

—Nueva-York vapor amer. Saratoga, cap. Curtis, por Hidalgo y Comp.

Extracto de la carga de buques despachados.

| | |
|---|---|
| Azúcar sacos | 5.500 |

Póliza corridas el día 2 de julio.

| | |
|---|---|
| Tabacos torcidos | 410 |
| Cajetillas cigarros | 540 |
| Picadura kilos | 920 |
| Madera pies | 2.200 |

LONJA DE VIVERES

*Ventas efectuadas hoy 3 de julio*

| | |
|---|---|
| 500 quintales cebollas Islas | 24 rs. qtl. |
| 12 bocoyes latas manteca Sol | $17 qtl. |
| 10 id. ½ id. id. id. | $17½ qtl. |
| 10 id. ¼ id. id. id. | $18 qtl. |
| 12 bocoyes latas manteca chicharrón Palmas | $17 qtl. |
| 6 bocoyes ½ latas manteca chicharrón Palmas | $17½ qtl. |
| 4 bocoyes ½ latas manteca chicharrón Palmas | $18 qtl. |
| 120 quesos lechón Almeida | $25 qtl. |
| 12 tercerolas jamones Westfalia | $23½ qtl. |
| 10 id. id. id. | $22 qtl. |
| 50 id. manteca Corona | $12½ qtl. |
| 300 sacos harina Húngara L. García | Rdo. |
| 200 id. id. Villadas | Rdo. |
| 200 id. id. Flor de Castilla | Rdo. |
| 150 id. id. Villacantín | Rdo. |
| 50 id. café corriente | $1½ qtl. |
| 50 id. id. bueno | $19½ qtl. |
| 24 cajas latas leche condensada Aguila | 30 rs. dna. |
| 150 cajas ojén Alambra de Granada | $4½ una. |
| 200 id. cognac Monfort | $4½ caja. |
| 40 id. pomos de fresa Jourde | $10 caja. |
| 500 cajas fideos La Salud | $5½ las 4 c. |
| 400 garrafones ginebra Vencedora | $4½ uno. |
| 200 galones carabanchel | 8 rs. galón. |
| 300 garrafones vinagre Sol | 10 rs. uno. |

## Buques á la carga.

PARA GIBARA

goleta Jaanita. Saldrá á la mayor brevedad: recibe carga por el muelle de Paula: impondrán Oficios 98, á abordo su patrón, MATIAS ALEMANY.

7965 8-26

Para Canarias.

La barca española *María Luisa*, su capitán don Juan Ortega, saldrá á fines del presente mes: admite carga á flete y pasajeros, y se despacha en la calle de San Ignacio número 84, por Antonio Serpa.

C n. 903 25-12 Jn

PARA GIBARA

La goleta María, patrón Pérez, saldrá para dicho puerto á la mayor brevedad: admite carga y pasajeros. Impondrán Oficios 98 y su patrón abordo.

8293 6a-3 6d-3

Para Canarias.

Saldrá á últimos días de julio, la barca española TRIUNFO, al mando de su capitán D. Simón Sorvilla. Admite carga á flete y pasajeros. Informarán sus consignatarios, Martínez, Méndez y Cª, Obrapía 11.

8238 20-3

GOLETA "LUISITA", PATRON BISBAL

Recibe carga desde hoy por Batabanó para Cienfuegos, Tunas y Trinidad. Informarán Oficios 84.

8146 5-29

## Vapores de travesía.

New-York Havana and Mexican mail steam ship line.

**Para New-York**

saldrá directamente el sábado 7 de julio, á las 4 de la tarde, el vapor correo americano

**MANHATTAN,**

capitán Stevens.

Admite carga para todas partes y pasajeros.
De más pormenores, impondrán sus consignatarios, Obrapía 26, HIDALGO Y COMP.

1 27 312-1 E

LINEA DE VAPORES DE Pinillos, Saenz y Comp. CADIZ.

PARA Santander, Coruña, Vigo, Cádiz, Málaga, Valencia y Barcelona.

*Saldrá fijamente el 10 de julio* á las 4 de la tarde el nuevo y acreditado vapor trasatlántico de 4,500 toneladas.

**MIGUEL M. PINILLOS**

*capitan D. Juan Bta. Gorordo.*

Construido bajo la inspección del *Lloyd Inglés*, clasificado 100 A 1, máquina de triple expansión, espaciosas y lujosas cámaras con todas las comodidades apetecibles para el pasaje.

Admite carga y pasajeros, á precios muy reducidos.

Para más detalles informarán Oficios 19, sus consignatarios, Sucesores de C. G. Saenz y Cª, Sociedad en comandita

C 913 21d-14 21a-14jn

Compañía General Trasatlántica de vapores-correos franceses.

Para Veracruz directo.

Saldrá para dicho puerto sobre el 5 de julio el vapor.

**ST. GERMAIN,**

capitan LEBOEUF.

Admite carga á flete y pasajeros.

Se advierte á los señores importadores que las mercancías de Francia importadas por estos vapores, pagan iguales derechos que importadas por pabellón español con conocimientos directos y con conocimientos directos de todas las ciudades importantes de Francia.

Los señores empleados y militares obtendrán ventajas en viajar por esta línea.

De más pormenores impondrán Amargura 5.

Consignatarios. BRIDAT, MONTROS y CP.

8100 a10-26 d10-27

NEW-YORK, HAVANA AND Mail Steam Ship Company

HABANA Y NEW-YORK.

LINEA DIRECTA.

LOS HERMOSOS VAPORES DE HIERRO,

**SARATOGA,**

capitan T. S. CURTIS.

**NIAGARA,**

capitan BENNIS.

**SANTIAGO,**

capitan L. ALLEN.

Con magníficas cámaras para pasajeros, escalan los siguientes puertos como sigue:

SALEN DE NEW-YORK los sábados á las tres de la tarde:

| | | | |
|---|---|---|---|
| SARATOGA | Sábado | Junio | 2 |
| NIAGARA | .. | .... | 9 |
| SANTIAGO | .. | .... | 16 |
| SARATOGA | .. | .... | 23 |
| NIAGARA | .. | .... | 30 |

SALEN DE LA HABANA los jéveves á las cuatro de la tarde

| | | | |
|---|---|---|---|
| SANTIAGO | Jueves | Junio | 7 |
| SARATOGA | .. | .... | 14 |
| NIAGARA | .. | .... | 21 |
| SANTIAGO | .. | .... | 28 |

Estos hermosos vapores tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros en sus espaciosas cámaras.

Y también llevan abordo excelentes cocineros españoles y franceses.

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del día de la salida y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Brémen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes, con conocimientos directos.

La correspondencia se admitirá únicamente en la Administración General de Correos.

Se dan boletas de viaje por los vapores de esta línea directamente á Liverpool, Lóndres, Southampton, Havre y París, en conexion con las líneas Cunard, White Star y con especialidad con la LINEA FRANCESA para viajes redondos y combinados con las líneas de St. Nazaire y la Habana, y Nueva-York y el Havre.

Línea entre New-York y Cienfuegos, CON ESCALA EN NASSAU Y SANTIAGO DE CUBA.

El hermoso vapor de hierro

**CIENFUEGOS,**

capitán COLTON.

Sale en la forma siguiente:

| De New-York. Jueves. | De Cienfuegos. Martes. | De Stgo. de Cuba. Sábados. | De Nassau. Lunes. |
|---|---|---|---|
| Junio... 7 | Junio... 19 | Junio... 23 | Junio... 25 |

Pasajes por ambas líneas á opcion del viajero

Para fletes dirigirse á

LUIS V. PLACE, OBRAPIA 8,

y más pormenores impondrán sus consignatarios HIDALGO Y CP.

1 29 312-1E

VAPORES-CORREOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA, Antes de Antonio López y Cp.

LINEA DE NEW-YORK en combinación con los viajes á Europa, Veracruz y Centro América.

Se harán tres viajes mensuales, saliendo los vapores de este puerto y del de New-York los días 4, 14 y 24 de cada mes.

El vapor-correo **MEXICO,**

*capitán CARMONA*

Saldrá para NUEVA-YORK

el día 4 de junio á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros á los que se ofrece el buen trato que esta antigua Compañía tiene acreditado en sus diferentes líneas.

También recibe carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes con conocimiento directo.

El vapor estará atracado al muelle de los Almacenes de Depósito, por donde recibe la carga, así como también por el muelle de Caballería á voluntad de los cargadores.

La carga se recibe hasta la víspera de la salida.

La correspondencia solo se recibe en la Administración de Correos.

NOTA.—Esta Compañía tiene abierta una póliza flotante, así para esta línea como para todas las demás, bajo la cual pueden asegurarse todos los efectos que se embarquen en sus vapores.—Habana, 26 de junio de 1888.—M. CALVO y CP.—OFICIOS 28.

1 25 312-E1

New-York, Tampa (Florida) Cayo-Hueso.

Plant Steamship Line. Short Sea Route.

PARA TAMPA (FLORIDA) CON ESCALA EN CAYO-HUESO.

Los hermosos y rápidos vapores de esta línea

**OLIVETTE,**

Capitan Mc Kay.

**MASCOTTE,**

Capitan Hanlon.

Saldrán á la una de la tarde.

Harán los viajes en el órden siguiente:

| | | | |
|---|---|---|---|
| MASCOTTE. cap. Hanlon. | Miércoles | Julio | 4 |
| MASCOTTE. cap. Hanlon. | Sábado | .. | 7 |
| MASCOTTE. cap. Hanlon. | Miércoles | .. | 11 |
| MASCOTTE. cap. Hanlon. | Sábado | .. | 14 |
| MASCOTTE. cap. Hanlon. | Miércoles | .. | 18 |
| MASCOTTE. cap. Hanlon. | Sábado | .. | 21 |
| MASCOTTE. cap. Hanlon. | Miércoles | .. | 25 |
| MASCOTTE. cap. Hanlon. | Sábado | .. | 28 |

En Tampa hacen conexión con el South Florida Railval (ferrocarril de la Florida) cuyos trenes están en combinación con los de las otras empresas Americanas de ferrocarril, proporcionando viaje por tierra desde

TAMPA A SANFORD, JAKCSONVILLE, SAN AGUSTIN, SAVANNAH, CHARLESTON, WILMINGTON, WASHINGTON, BALTIMORE, PHILADELPHIA NEW-YORK, BOSTON, ATLANTA, NUEVA ORLEANS, MOBILA, SAN LUIS, CHICAGO, DETROIT

y todas las ciudades importantes de los Estados-Unidos, como también por el río de San Juan de Sanford á Jacksonville y puntos intermedios.

Se dan boletas de viaje por estos vapores en conexión con las líneas Anchor, Cunard, Francesa, Guión, Inman, Norddeutscher Lloyd, S. S. Cº, Hamburg-American, Paket Cº, Monarch y State, desde Nueva-York para los principales puertos de Europa.

También ha establecido la línea papeletas de pasaje de ida y vuelta á Nueva York por $90 oro americano, que serán facilitadas en la casa consignataria. Los días de salida de vapor no se despachan pasajes después de las once de la mañana.

Es indispensable para la adquisición de pasaje la presentación de un certificado de aclimatación expedido por el Dr. D. M. Burgess, Obispo 23.

La correspondencia se recibirá únicamente en la Administración General de Correos.

De más pormenores impondrán sus consignatarios, Mercaderes 35, LAWTON HERMANOS.

J. D. Hashagen, Agente del Este, 261 Broadway, Nueva-York.

1 954 26-14 Jn

VAPORES TRASATLANTICOS —DE—

E. PI y Cª, BARCELONA.

*Cristobal Colón* ..... 2,700 tons.
*Hernán Cortés* ..... 3,200 „
*Ponce de Leon* ..... 3,200 „

El magnífico vapor

**CRISTOBAL COLON,**

Capitán D. Martín Torrens.

Saldrá fijamente el 12 de julio, á las cuatro de la tarde con escala en PUERTO-RICO, para

Santander, Coruña, Vigo, Cádiz, Málaga, Valencia y Barcelona.

Admite carga y pasajeros en 1ª, 2ª y 3ª á precios módicos.

Informarán, C. Blanch y Cª—Oficios 20.

7780 22—21 Jn

MORGAN LINE.

Para Nueva Orleans con escala en Cayo Hueso y Charlotte Harber.

El vapor-correo americano

**HUTCHINSON,**

capitán Baker.

Saldrá para dichos puertos sobre el martes 10 de julio

Se admiten pasajeros y carga, además de los puntos arriba mencionados, para San Francisco de California y se dan boletas de viaje directas para Hong-Kong, (China.)

De más pormenores informarán sus consignatarios, Mercaderes 35 LAWTON HERMANOS.

Cn 1069 1-Jl

VAPORES-CORREOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA, Antes de Antonio López y Cp.

El vapor-correo ANTONIO LOPEZ, capitán DOMINGUEZ.

Saldrá para PUERTO-RICO y SANTANDER el 5 de julio á las 5 de la tarde llevando la correspondencia pública y de oficio.

Admite pasajeros para dichos puertos y carga para Puerto-Rico, Santander, Cádiz y Barcelona.

Tabaco para Puerto-Rico y Santander solamente.

Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.

Las pólizas de carga se firmarán por los consignatarios antes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas.

Recibe carga á bordo hasta el día 3.

De más pormenores impondrán sus consignatarios, M. CALVO y CP., Oficios 28.

1 24 812-E1

El vapor-correo **HABANA 9**

*capitán Cebada.*

Saldrá para PEOGRESO y VERACRUZ el 10 de julio, á las 5 de la tarde llevando la correspondencia pública y de oficio.

Admite carga y pasajeros para dichos puertos.

Los pasaportes se entregarán al recib

## ULTIMO TELEGRAMA

*Madrid, 3 de julio, á las 5 y 45 ms. de la tarde.*

**El ministro de Ultramar, Sr. Capdepón ha dispuesto la creación de una comisión que examine y califique el personal de la magistratura de las provincias ultramarinas, jueces y fiscales. Forman parte de dicha comisión el Presidente y el Fiscal del Tribunal Supremo de Justicia y el Director general de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar.**

**En la sesión de hoy el Ministro de Ultramar ha declarado que prepara un proyecto de ley creando el crédito agrícola para la isla de Cuba.**

**Esta noche se celebrará Consejo de Ministros en la Presidencia.**

## Se levanta el estado de guerra.

Por los importantes documentos oficiales insertos en el ALCANCE de esta tarde y reproducidos en otro lugar del presente número, habrán visto los lectores que ha cesado desde hoy el estado de guerra establecido en 16 de abril último en las provincias de la Habana, Pinar del Río, Matanzas y Santa Clara con el exclusivo objeto de combatir el bandolerismo, cuya osadía y vastas ramificaciones habían llegado á la sazón á un grado verdaderamente pavoroso. El Excelentísimo Sr. Gobernador General que dictó, hace dos meses y medio, aquella medida, ha creido conveniente revocarla, oida la Junta de Autoridades, una vez comunicada por el Ministerio de Ultramar la Ley de 28 de junio próximo pasado, que sirve de complemento á las disposiciones dictadas anteriormente con el indicado fin. Por manera, que revestida nuestra Primera Autoridad de los medios suficientes para la represión del bandolerismo, ha tenido el buen acuerdo de levantar el estado de guerra, en las cuatro provincias ya referidas.

Cuando en 16 de abril se proclamó dicho estado excepcional, estampamos lo siguiente (DIARIO del 17 del propio mes) respecto de la resolución que acababa de publicar el general Marín:

Respetuosos como siempre por convicción y por hábito hacia la Autoridad, que aquí representa el poder de la nación, no sólo acatamos la resolución referida, sino que ofrecemos en lo que valga nuestro leal apoyo al digno y celoso General Marín, que la ha tomado en uso de las facultades que le están conferidas, con el recto propósito de extirpar el bandolerismo, vergonzosa plaga, contra cuya represión, al tenor de lo que se expresa en los considerandos, ha demostrado la experiencia ser ineficaces las medidas ordinarias.

Nuestra Primera Autoridad hace un llamamiento al cumplimiento de sus deberes á todos los ciudadanos. Por nuestra parte, creemos que no será desatendida semejante apelación, y esperamos que todos los hombres de buena voluntad le prestarán su concurso y ayuda, como nosotros lo haremos, según queda indicado arriba.

Consecuentes con dichas declaraciones acatamos en silencio las disposiciones del Gobernador General, proponiéndonos no poner el menor obstáculo á sus rectos propósitos, ni aun con defensas intempestivas que hubieran tal vez dado pábulo á la ruidosa oposición que de aquí y fuera de aquí se desató contra una medida cuya eficacia había de quedar demostrada en breve, como también que en ella nada se declaraba capaz de atentar á los derechos y prerrogativas que la Constitución del Estado concede á los ciudadanos. Dictado el estado excepcional sólo contra los bandoleros, la generalidad de los habitantes de esta Isla, nada tenían que temer de su empleo, encomendado á una Autoridad recta, interesada como el que más en la seguridad y el sosiego de sus gobernados.

Apenas han transcurrido unas cuantas semanas, y en tan corto período ha podido notarse no sólo la disminución del bandolerismo, sino también que la confianza ha renacido en los campos, teniéndose por seguro que, descubiertos y destruídos los focos de esa terrible plaga, terminarán los secuestros que si ponían miedo y sobresalto en las gentes pacíficas, también afeaban y desacreditaban nuestro estado social. Ha podido asimismo adquirirse la evidencia de que el llamado estado de guerra no ha traspasado los límites fijados, á su establecimiento: todas las autoridades han seguido funcionando expeditamente, durante el período excepcional; los derechos constitucionales no han sufrido detrimento, la imprenta ha gozado de omnímoda libertad, y bien puede decirse que el estado de guerra sólo ha perjudicado á los malhechores.

Una nueva Ley dictada por las Cortes de la Nación y hecha expresamente para llenar las deficiencias de la legislación vigente en esta Isla contra los bandoleros, acaba de ser promulgada, y en su virtud ha desaparecido el pasajero estado de guerra. Disponiendo el Sr. General Marín de todos los medios legales para proseguir su meritoria tarea, es seguro que perseverará en ello con el celo que ha demostrado hasta ahora. Por nuestra parte, ofrecemos á esa digna Autoridad todo el apoyo que le ofrecimos en 17 de abril último, convencidos de que los hombres imparciales y de buena voluntad se lo prestarán igualmente, ayudándole cada uno en la medida de sus fuerzas para que salga airoso de su honrado empeño. Se trata de un asunto que interesa á todas las clases, así de los campos como de los pobladas; se trata de la seguridad de las personas y de las propiedades, de la paz moral y hasta del decoro del país, y en este caso no caben preocupaciones ni miras políticas, ni nada que estorbe la realización de propósitos rectos y beneficiosos para el público.

## Preguntas y respuestas.

Se nos ha sometido al siguiente interrogatorio, planteado á guisa de problema matemático: suponed que nuestros papeles se hallasen invertidos,—habla un centralista—que vosotros constituyeseis el poder legal del partido, y nosotros fuésemos los disidentes: suponed que nosotros nos hubiéramos presentado á vosotros con proposiciones de avenencia, como las que vosotros nos habéis presentado; ¿qué nos habríais contestado?

A nuestra vez dirigirémos esta pregunta á quien nos interroga: ¿creis que habríamos contestado en los términos en que lo habéis hecho vosotros? Pues si así hubiéramos contestado, habríamos hecho mal.

Recordamos á este propósito una respuesta oportunísima del Sr. Sagasta, á quien decía cierto diputado conservador, combatiendo un proyecto de ley, patrocinado por el Gabinete presidido por ese ilustre hombre público que aquel proyecto se inspiraba en doctrinas contrarias á las mantenidas por algunos individuos de la minoría, en época en que el mismo Sr. Sagasta se sentaba en los bancos de la oposición. El Presidente del Consejo contestó: pues si eso sostenía aquella oposición, hacía mal."

Así decimos nosotros: mal habríamos hecho en rechazar proposiciones sensatas y prudentes, encaminadas á realizar la conciliación. ¿Quiérese más? ¿Quiérese que digamos lo que habríamos hecho en la hipótesis que queda referida? Resolveremos el problema. Habríamos aceptado esas proposiciones que nada contenían contra el decoro ni la dignidad de ningún correligionario; que, antes bien, tendían á garantizar la paz, salvando la dignidad y el decoro de todos. Eso habríamos hecho.

Se ha escrito también que, según el refrán castellano que dice: el que las hace las imagina, hemos dado la medida de nuestra capacidad directriz en la sola concepción de las horcas caudinas por las cuales imaginábamos que pudieran pasar nuestros contradictores para dejarnos satisfechos; y que ya se sabe cómo nos portaríamos el día que, teniendo la dirección de un partido, hubiéramos de responder á las exigencias de una fracción indisciplinada. Y se nos pregunta: ¿tendríais, siendo gobernantes, la suficiente entereza para resistir á los descontentos que, levantando el estandarte de una insurrección cualquiera, se apresatasen á combatiros?

Tenemos que señalar varias lamentables confusiones en que se incurre al hablar así. Y la primera resulta del hecho de citar las horcas caudinas, aquellos que las han levantado para reclamar que pasemos por debajo de tales horcas con su cólebre: "sometecos". ¿Dónde están esas horcas? Allí donde se pretende que los que disentimos de cierto modo de pensar hagamos acto de reverencia obediente á los que de otra manera piensan.

No somos una fracción indisciplinada; somos el partido mismo, disciplinado y compacto, frente á unos pocos que intentan monopolizar la disciplina. No exigimos cosa alguna que no fuera la natural consecuencia de una situación difícil que sólo puede terminar mediante la aceptación de aquello que es lógico y necesario para que quede á salvo la dignidad de todos.

Pero hay todavía una confusión más grave: la de la autoridad social que reside en el gobernante, con aquella otra autoridad delegada que cesa cuando cesa la delegación; que atribuye la confianza, y concluye cuando la confianza se retira. ¿Habrán pensado nuestros contradictores que ellos son el Gobierno? ¿Creerán, de buena fe, eso que propalan, de que su autoridad es la autoridad de España en estas provincias? Son verdaderamente lamentables, semejantes confusiones.

Y no crea el lector que exajeramos, no crea que abultamos los conceptos para atribuirnos después la gloria de desvanecerlos, fingiendo que pugnamos con gigantes, que en realidad sean enanos. Copiamos textos literales, entre los que podríamos citar aquel muy reciente que declara á una persona á quien nosotros hemos tratado siempre, y seguiremos tratando con el mayor respeto y la mayor consideración, *sagrada é indiscutible.* Tanto nó, contestaremos á aquellos que nos atacan, porque en el orden de la razón sólo colocamos á esa inconmensurable altura á Dios y á sus leyes y en la esfera del derecho positivo, únicamente es en absoluto sagrada é inviolable la persona del Rey (artículo 48 de la Constitución de la Monarquía), é inviolable, por lo que respecta á sus opiniones y votos en el ejercicio de su cargo la de los Senadores y Diputados (artículo 46 de la misma Constitución.)

Réstanos examinar otra pregunta que alguno se ha dirigido, y dar á ella contestación: ¿de qué lado caeríamos? El axioma explica efectivamente que las cosas caen del lado á que se inclinan. Lo difícil es, pues, determinar el lado á que las cosas se inclinan.

Lo que á este respecto podemos contestar es que no caeríamos ciertamente, porque no nos inclinamos á él, del lado de aquellos que defienden el principio de autoridad, cuando de la suya particular se trata, pero no *mueren de empacho* de respeto á esa autoridad, cuando la que combaten es aquella en que reside el Poder público, en su legítima representación; del lado de aquellos que, examinando el texto de un precepto votado por las Cortes del Reino, como el referente al artículo 21 del proyecto de presupuestos, acerca de nuestra Deuda, escriben que los depositarios del poder legislativo no proceden con la cautela necesaria en favor de los intereses legítimos de los particulares ni en pro del crédito del Estado, y manifiestan el temor de que se lancen al mercado toneladas de un papel tan despreciado como el turco. De ese lado no hemos de caer.

## Servicio de correspondencia.

En el número anterior del DIARIO, y bajo el epígrafe "Anuncio oficial," hemos publicado la comunicación que se nos envió por la Administración Principal de Comunicaciones de esta Isla, participándonos que desde esta fecha queda suspendido el servicio postal por la línea de los vapores de la costa Norte, á cargo de la Empresa Herrera, entre esta capital y Puerto-Rico. Esa resolución, conocida anticipadamente por el comercio, ha causado general alarma en el mismo, porque viene á dejarlo incomunicado con diversas poblaciones de Cuba, de la isla hermana Puerto-Rico y con Santo Domingo y Haití; incomunicación que si afecta, como es natural, al comercio en sus transacciones, no menos perjuicios viene á producir á las innumerables familias de todos esos pueblos relacionadas de algún modo con personas residentes en otras localidades.

De aquí, que la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de la Habana, atenta al cumplimiento de su misión y conocedora de semejantes perjuicios, se haya dirigido ayer al Excmo. Sr. Gobernador General, rogándole que procure evitar los daños de todas clases que han de sufrirse con la falta de comunicaciones por línea tan importantísima, que abraza, como es sabido, por la vía marítima, los puertos de Nuevitas, Puerto-Padre, Gibara, Mayarí, Baracoa, Guantánamo y Santiago de Cuba, con todos los que corresponden á sus respectivas jurisdicciones, en esta Isla; Ponce, Mayagüez, Aguadilla y Puerto-Rico, en la hermana de este último nombre; Puerto-Plata, en Santo Domingo, y Port-au-Prince, en Haití. La Cámara de Comercio ha rogado al Sr. General Marín que haga conocer al Gobierno Supremo semejantes perjuicios, y que procure obtener del mismo, autorización para que se reorganice el servicio sin pérdida de tiempo. En análogo sentido, según se nos informa por conducto auténtico, piensa telegrafiar la Cámara á los Sres. Diputados y Senadores de esta Isla.

Y es natural que semejante empeño se tenga, pues por los nombres de las numerosas poblaciones marítimas que hemos citado, y los de todas las que se relacionan con ellas, se comprende el inmenso perjuicio que resulta á las clases comerciales y al público en general de la supresión de tan importante servicio. Por lo mismo no dudamos que se tengan en cuenta por el Gobierno las razones expuestas por nuestra Cámara de Comercio tratándose de un particular de tal interés, y que se atienda á la súplica que se le dirige de reorganizar inmediatamente el expresado servicio, cuya derogación se hallará sin duda compensada con los beneficios que proporciona y los productos que da la correspondencia que por esa vía circula.

## Noticias comerciales.

Recibimos las siguientes, comunicadas telegráficamente al Círculo de Hacendados de esta Isla, sobre el mercado azucarero en Londres y Nueva York:

*Nueva York, 3 de julio, á las 2'11 de la tarde.*

Mercado fuerte, tendencia á alza.
Centrífugas, polarización 96, á 3 5|16, costo y flete.
Mercado Londres firme.
Azúcar remolacha 88 análisis, á 13 10½.

## Muerte de un bandido.

Por la policía de Puerto-Príncipe fué sorprendido en la noche del día 1º del corriente mes, en una finca á dos leguas de dicha ciudad, el bandido pardo Marcos Alvarez. Al verse sorprendido trató de huir, haciendo fuego, al que contestó la policía, dejándolo muerto de resultas de un tiro. En la misma finca fué preso otro pardo, sin armas. La policía ocupó una carabina, una canana con cápsulas, un cuchillo y dos caballos, uno de ellos con montura.

## Noticias de Marina.

Se ha expedido pasaporte para la Península, por cumplidos, á ocho marineros.

—Han sido examinados y ascendidos á cabos de mar de segunda clase los marineros de primera Manuel Ernesto y Francisco Baturrón, de la dotación del cañonero *Contramaestre.*

—Ha llegado á Gibara el cañonero *Indio.*

—Se ha expedido pasaporte para la Península al capitán de fragata D. José Pagliery y Martín.

## Accidentes marítimos.

El vapor mercante nacional *Bremeña,* que con destino á Cienfuegos, salió de este puerto el 29 del pasado, se halla varado en los Colorados.

Según telegrama del capitán, el buque se encuentra estancado, y habiendo tratado de ponerlo á flote, no cree conseguirlo mientras no se aligere el cargamento.

Tan pronto como se tengan los datos que se han pedido respecto al braceaje, fondo y estado del casco y máquinas, se enviarán de este puerto los auxilios necesarios para su salvamento.

El *Bremeña* lo manda el capitán Sr. O'aguibel; es de 764 toneladas de porte, hallándose tripulado por 34 individuos. Los consignatarios de dicho buque en esta plaza son los Sres. Will y Hermanos.

Daremos cuenta á nuestros lectores del resultado, que deseamos sea favorable.

A las cuatro de la tarde de hoy, al hacerse á la mar el vapor americano *City of Alexandría,* despachado para Veracruz y escala, echó á pique al guadaño *Ventura,* folio 168, en el cual iban dos pasajeros y el patrón. Una embarcación menor del vapor nacional *Manuelita y María,* que se encontraba en el dique, salió á prestar auxilio á los náufragos, y á los cuales logró salvar, al mismo tiempo que lo verificaba un bote de guerra.

El vapor remolcador *Aguila* también acudió al lugar del siniestro y condujo á Casa Blanca, entre dos aguas, al mencionado guadaño.

## Socorros á Méjico.

En el número del DIARIO, correspondiente al viernes 29 del actual, insertamos, juntamente con un telegrama dirigido al señor Presidente del Casino Español de la Habana por el que lo es del Méjico, Sr. Llamedo, otro que nos fue enviado por dicho estimable caballero, encareciéndonos que coopérasemos á su generoso llamamiento, para que la isla de Cuba acuda en auxilio de las innumerables víctimas que han causado en varios Estados de aquella República las recientes inundaciones, correspondiendo de ese modo á lo que ha hecho el pueblo mejicano cuando de igual modo fueron azotadas Murcia y otros pueblos de nuestra patria. Y después de referir, con el testimonio de nuestros telegramas y las noticias que poseemos respecto de los pueblos castigados, los daños inmensos producidos por el desbordamiento de los ríos, agregábamos: "En presencia de ese cuadro de horrores, vivo el recuerdo de lo que ha hecho aquel país para aliviar calamidades españolas, teniendo en cuenta los vínculos de confraternidad que nos ligan á él y oyendo la súplica que nos dirigen nuestros compatriotas por conducto del Sr. Llamedo, Presidente del Casino Español, ¿podríamos permanecer aquí sordos? En modo alguno. Y seguramente que el Casino Español de la Habana, al que se dirige en primer término el de Méjico, responderá al llamamiento que se le hace, contribuyendo á estrechar con ello las cordiales relaciones que existen entre mejicanos y españoles. Por nuestra parte, no seremos de los últimos en acudir al socorro de aquella desgracia."

No nos equivocamos al asegurar que el Casino Español de la Habana no permanecería indiferente á la excitación que le dirigía el señor Llamedo, Presidente del de Méjico. Con efecto, en la noche de ayer se reunió en sesión extraordinaria su Junta Directiva, tomando los siguientes acuerdos: Que el Casino destine de los fondos de la Sociedad la suma de $1,000 en billetes para alivio de las víctimas de las inundaciones en los Estados de Guanajuato y Querétaro, y que asimismo abra una suscripción, que en el acto mismo de la junta fué iniciadada por los Sres. Presidente y Vocales de la Directiva, nombrándose una Comisión formada del seno de la misma, que se encargue de gestionar cerca de las Autoridades y personas visibles todo lo conducente al éxito de dicha suscripción, cuya comisión á la vez nombrará diferentes sub comisiones que recorran el vecindario en demanda de socorros. También acordó dirigir con el propio objeto circulares á todos los Casinos Españoles de la isla, corporaciones y sociedades de instrucción y recreo, y rogar á los periódicos de mayor circulación que exciten los sentimientos humanitarios del pueblo en pro de las desgraciadas víctimas de aquella nación hermana.

El Casino Español de la Habana girará, de hoy á mañana, por el cable, al Sr. Presidente del de Méjico, $3,000 en plata mejicana; remisión que efectúa sin perjuicio de enviarle oportunamente los demás productos de la suscripción, así como los que se obtengan por cuantos medios ponga en práctica dicho Centro para allegar recursos.

A la mayor brevedad empezarán á publicarse las listas de los señores suscriptores, con expresión de sus correspondientes donativos. No tenemos que reiterar la excitación que hicimos hace menos de una semana en favor de las víctimas de aquella desgracia. El pueblo de Cuba, en los días de estrechez y penuria como en los de abundancia y satisfacción, es generoso hasta la prodigalidad, si esto cabe, para aliviar los infortunios propios ó ajenos, y de ello tendrán una demostración evidente los mejicanos azotados actualmente por una inmensa desgracia.

Hemos dicho que no seríamos los últimos en acudir al alivio de tal desgracia, y correspondiendo á esa manifestación, hemos tenido el gusto de entregar hoy á la comisión de la Directiva del Casino Español de la Habana que se ocupa en arbitrar recursos para el alivio de esta desgracia, la suma de $300 en billetes, con que contribuye para la misma la Empresa del DIARIO DE LA MARINA.

En corroboración de lo que decimos más arriba, se ha telegrafiado hoy por la respetable casa de Ibáñez, Noriega y Cª, de está capital, á la de M. Ibáñez y Cª, de Méjico, en los siguientes términos:

Ibáñez.

Méjico.

Entreguen Presidente Casino Español tres mil pesos plata, valor recibido del Casino Español de la Habana para inundados. Queda abierta la suscripción.—*Ibáñez, Noriega y Cº*

No podemos dejar de aplaudir cuanto se merece la actividad desplegada en este asunto por la Directiva del Casino Español de la Habana, y muy especialmente por nuestro distinguido amigo el Presidente del mismo, Excmo. Sr. D Segundo García Tuñón.

## Gobierno General de la Isla de Cuba.

BANDO.

**D. SABAS MARIN Y GONZALEZ,**
GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE ESTA ISLA ETC., ETC.

Rigiendo, por decreto de esta fecha, en las provincias de la Habana, Pinar del Río, Matanzas y Santa Clara, las disposiciones de la Ley de secuestros de 8 de enero de 1877, complementada con la de 27 de junio del corriente año, vengo en decretar lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO.—Queda levantado el estado de guerra dictado para las citadas provincias en 16 de abril último.

Para que el presente Bando tenga el debido cumplimiento y llegue á noticias de todos, publíquese en la forma acostumbrada, dése traslado á las Autoridades respectivas, insértese en los periódicos y hágase circular con rapidez por todo el territorio de mi mando.

Habana, 3 de julio de 1888.—*Sabas Marín.*

DECRETO.

Promulgada y publicada la Ley contra el bandolerismo en 27 de junio de este año, complementaria de la de 8 de enero de 1877, hecha extensiva á esta Isla por Real Decreto de 17 de octubre de 1879, y considerando: que á pesar de la disminución del bandolerismo en las provincias á que fué aplicada por decretos de este Gobierno General de 21 de julio de 1882 y 2 de junio de 1887, subsisten todavía las causas que determinaron su aplicación; usando de las facultades que me competen, oída la Junta de Autoridades y de conformidad con ella, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1º Sigue rigiendo la Ley de 8 de enero de 1877, en las provincias de la Habana, Pinar del Río, Matanzas y Santa Clara, complementada con la de 27 de junio de este año.

Art. 2º Las Autoridades á quienes corresponde, procederán á su ejecución y cumplimiento.

Art. 3º Dese cuenta de este Decreto al Gobierno de S. M.

Habana, 3 de julio de 1887.

*Sabas Marín.*

LEY DE 8 DE ENERO DE 1877.

Artículo 1º Tan luego como se verifique el secuestro de una ó más personas con objeto de robo en una provincia, se aplicará en ella y en las limítrofes que se consideren en caso análogo, previo declaración del Gobierno, la penalidad y el procedimiento que son objeto de esta ley.

Art. 2º Los que promuevan ó ejecuten un secuestro, y los que concurran á la comisión de este delito con actos sin los cuales no hubiera podido realizarse, serán castigados con pena de cadena perpétua ó muerte.

La aplicación de las penas se ajustará en un todo á lo dispuesto en el Capítulo IV del Título III y Capítulo III y IV del Título I del Código penal vigente, considerando como circunstancia agravante la de haber sido detenido el agraviado bajo rescate y por más de un día.

Art 3º El conocimiento de estos delitos corresponderá exclusivamente á un Consejo de Guerra permanente que se constituirá, llegado el caso, en cada provincia. El Consejo continuará la causa hasta su terminación, no obstante la ausencia y rebeldía, de los reos, sin perjuicio de oirles siempre que se presenten ó fueren habidos.

Art. 4º Toda persona se considerará investida de autoridad pública, para proceder á la captura de los reos á quienes por el Consejo de Guerra se hubiese impuesto la última pena, empleando al efecto medios prudentes y racionales.

Art. 5º El Consejo de Guerra podrá autorizar las recompensas en metálico que las corporaciones ó particulares ofrezcan para la captura de los reos de secuestro condenados á la última pena.

Art. 6º Las Autoridades civiles y militares podrán proponer al Gobierno la exención del servicio de las armas de la persona que hubiere denunciado á cualquier procesado por estos delitos, contribuyendo eficazmente á su captura. Esta gracia puede subrogarse á favor del pariente dentro del 4º grado que designe dicha persona.

Art. 7º Se autoriza al Gobierno para que en las mismas provincias antedichas, y oyendo el parecer de una junta compuesta del Gobernador de la misma, presidente, Comandante militar, Juez decano de primera instancia, Jefe de la Guardia Civil y dos diputados provinciales, pueda fijar durante un año el domicilio de los vagos y gente de mal vivir; entendiéndose por tales los comprendidos en el párrafo 23 del art. 10 del Código penal vigente.

Artículo transitorio. Se declara desde luego aplicable desde su publicación en las provincias que comprenden los distritos militares de Andalucía y Granada y en las de Badajoz, Ciudad Real y Toledo.

REAL DECRETO DE 17 DE OCTUBRE DE 1879.

"Ministerio de Ultramar.—Número 1,621.—Excmo. Sr.:—S. M. el Rey (q. D. g) se ha servido expedir con esta fecha el siguiente Decreto:—En virtud de la autorización que otorga á mi Gobierno el artículo 89 de la Constitución de la Monarquía, y á propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en decretar que la ley de ocho de Enero de mil ochocientos setenta y siete sobre represión del bandolerismo se aplique y observe desde su publicación en la Isla de Cuba, modificados sus preceptos en la forma siguiente:

Artículo 1º Tan luego como se verifique el secuestro de una ó más personas en cualquiera de las seis provincias de la Isla, se aplicará en ella, y en las limítrofes que se consideren en caso análogo, la penalidad y el procedimiento que son objeto de esta ley, previa declaración del Gobernador General, de acuerdo con la Junta de Autoridades y dando cuenta á mi Gobierno.

Art. 2º Los que promuevan ó ejecuten un secuestro y los que concurran á la comisión del delito con actos sin los cuales no hubiera podido realizarse, serán castigados con pena de cadena perpetua ó muerte. La aplicación de las penas se ajustará en un todo á lo dispuesto en el capítulo cuarto del título tercero y capítulos tercero y cuarto del Código penal de las Antillas, considerando como circunstancia agravante la de haber sido detenido el agraviado bajo rescate y por más de un día.

Art. 3º El conocimiento de estos delitos corresponderá exclusivamente á un Consejo de Guerra permanente que se constituirá, llegado el caso, en cada provincia. El Consejo continuará la causa hasta su terminación, no obstante la ausencia y rebeldía de los reos, sin perjuicio de oirles siempre que se presenten ó fueren habidos.

Art. 4º Toda persona se considerará investida de autoridad pública para proceder á la captura de los reos á quienes por el Consejo de Guerra se hubiere impuesto la última pena, empleando medios prudentes y racionales.

Art. 5º El Consejo de Guerra podrá autorizar las recompensas en metálico que las Corporaciones ó particulares ofrezcan para la captura de los reos de secuestro condenados á la última pena.

Art. 6º Se autoriza al Gobernador General para que oyendo el parecer de una junta, compuesta en cada provincia del Gobernador de la misma, presidente, Comandante General, Juez decano de primera instancia, Jefe de la Guardia Civil y dos Diputados provinciales, pueda fijar durante un año, el domicilio de los vagos y gentes de mal vivir; entendiéndose por tales los comprendidos en el párrafo vigésimo quinto del artículo 10 del Código penal citado.

Art. 7º El Gobierno dará cuenta á las Cortes del presente decreto.

LEY DE 27 DE JUNIO DE 1888.

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad, la Reina Regente del Reino.

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Art. 1º La jurisdicción de los Tribunales especiales y el procedimiento establecido en el Decreto de 17 de octubre de 1879, haciendo extensiva á la isla de Cuba la Ley de 8 de enero de 1877, serán aplicables en todo el territorio que comprende la Capitanía General de la Isla, á los autores, cómplices y encubridores de los delitos siguientes:

Robo en un despoblado, siendo cualquiera el número de la cuadrilla, ó en poblado, siendo su cuadrilla de cuatro ó más; incendios en despoblado, levantamiento de rails de los ferrocarriles, interceptación de la vía por cualquier medio, cortaduras de puentes, ataque á los trenes á mano armada, destrucción ó deterioro de los efectos destinados á la explotación y todos los demás daños causados en las vías férreas, que puedan perjudicar á la seguridad de los viajeros ó mercancías, amenaza de cometer los anteriores delitos, ya sea exigiendo una cantidad, ya imponiendo cualquiera otra condición constitutiva de delito grave, previsto en el Código penal.

Art. 2º No obstante lo dispuesto en el título 4º de la ley de Enjuiciamiento militar, respecto al procedimiento contra reos ausentes, se observará lo prescrito en el artículo 3º de dicho decreto, en lo que se refiere al conocimiento exclusivo por los Consejos de guerra de los delitos determinados en el artículo anterior de esta ley, y la terminación de las causas correspondientes.

Los fallos del Consejo de Guerra, serán ejecutorios cuando los apruebe definitivamente el Capitán General de la Isla de Cuba, con acuerdo de su Auditor.

Art. 3º El Decreto de 17 de octubre de 1879, haciendo extensiva á la Isla de Cuba la ley de 8 de enero de 1887, continúa con toda su fuerza y vigor con las ampliaciones y aclaraciones contenidas en los dos artículos precedentes y será indispensable tanto para la aplicación de sus preceptos como para los de la presente Ley, que á juicio del Gobernador General y previa Junta de Autoridades se considere necesario su planteamiento, por haber ocurrido en cualquier punto de la Isla, caso de los delitos en la misma Ley comprendidos y que produzcan alarma en la sociedad; siendo indispensable además, para que surta sus efectos, la publicación del acuerdo del Gobierno General en la *Gaceta* de la Habana.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á 27 de junio de 1888.

MARÍA CRISTINA.

El Ministro de Ultramar,
*Trinitario Ruiz y Capdepón.*

## Ejecución de justicia.

Según telegrama del Gobierno Civil de Matanzas, á las ocho y nueve minutos de la mañana de hoy, martes, han sufrido la pena de muerte en garrote los reos José Freire Fernández y Onofre Román y Luna, sentenciados á la última pena por asesinato de D. José Crespo y Vicledo.

Dios los haya perdonado.

## Oposiciones á practicantes.

Por la Alcaldía Municipal de la Habana recibimos el siguiente aviso:

Señalado el día 6 de julio próximo á las siete de la noche en la Sala Capitular ante el Jurado respectivo, el acto de las oposiciones para las diez plazas de practicantes vacantes en casas de Socorro, se hace público por este medio, á fin de que los que se han opuesto á ellas, concurran el día y hora al lugar fijado.

Habana, 28 de junio de 1888.—*Conde de Ibañes.*

## Industria azucarera.

LA QUEMA DEL BAGAZO HÚMEDO. (1)

(CONCLUSION.)

Toda la historia del procedimiento en la Luisiana que he venido trazando, hasta aquí, pone claramente en evidencia los errores que han cometido do quiera se haya pretendido la introducción de esta mejora. Se supuso que la única dificultad de vencer era la que presentaba el mero hecho de quemar el bagazo, cuando en realidad consistía en el debido aprovechamiento del calórico desarrollado. Se creía que era precisa alguna provisión para la evaporación del agua que contenía el combustible, cuando el primer paso había necesariamente de ser, la reducción al mínimo de este inconveniente secando el bagazo donde únicamente podía hacerse con utilidad duplo, ó sea en el mismo molino, y quien no esté bien imbuido de estas dos verdades, jamás logrará la quema eficaz del bagazo húmedo.

En la Luisiana pasan aún al parecer inadvertidas, y la mejoría por la de la calidad del bagazo ha sido mayormente incidental, y debido más bien á la emancipación del esclavo, y á la depreciación del azúcar, sucesos que obligaron á los productores á disminuir sus pérdidas aumentando el rendimiento de sus trapiches. Como quiera que sea, reconocieron pronto en la practica al efecto de un cambio, que facilitaba en alto grado la mejoría de los resultados, y fueron muchos los inventores que se dedicaban á hacer nuevas instalaciones, mejorándolas cada año, por la experiencia adquirida en los anteriores.

Se debía en gran parte esta actividad, á las circunstancias excepcionales de la industria en la Luisiana, que permitían más que en ningún otro país, una gran libertad para la experimentación en este sentido. El productor no dependía del bagazo para surtir el vapor á su casa de calderas, y al acometer la prueba de una nueva innovación, sólo arriesgaba una parte de la suma invertida en la instalación, y en la zafra entera por falta de combustibles; pues siempre tenía un juego de calderas separado que funcionaban con carbón, con el cual hacía la campaña, y por lo tanto, cualquiera economía lograda por el horno, era una ganancia líquida sin riesgos, fuese mucho ó poco el ahorro. Esta facilidad indujo el ensayo de muchas combinaciones diversas que ofrecen en la comparación de sus resultados, una buena ocasión para el estudio de la influencia relativa de los diferentes factores. Esta comparación venía señalando claramente la conveniencia de la combinación de las mismas condiciones que han dado tan buenos resultados en las islas Sandwich y al sus ventajas han pasado inadvertidas aquí en la cuna del procedimiento, la causa es bastante potente.

A la vez que la costumbre de hacer la elaboración á fuerza de combustible comprado, daba tanta latitud para poner á prueba cuanto se ofrecía de nuevo para el objeto deseado, por otro lado esta misma facilidad atrasó el perfeccionamiento de todas las modificaciones á que dió lugar. Acostumbrado á difundir del carbón casi exclusivamente, no se le ocurría al hacendado la posibilidad de efectuar *toda* la fabricación sin más combustible que el producido de la caña, y quedaba satisfecho con salvar la mayor parte de lo que antes gastaba, conformándose con resultados parciales, en vez de aspirar á llevar la mejora á su último término.

Tuvieron también la desventaja de partir de una base errada. Acostumbrado desde el comienzo á quemar el bagazo en un solo horno sin parrillas, único medio que conocieron para utilizarlo, y á agrupar varias calderas sobre un mismo hogar, aceptaron sin indagar ó estas condiciones como de una necesidad absoluta de las cuales no podían apartarse. Así es que han continuado siempre por la misma vereda, pretendiendo quemar todo el bagazo rendido por un trapiche, en un solo hogar, con varias calderas, imitando en la construcción los primitivos hornos, cuyo objeto era no la economía de combustible y sí sólo el desembarazarse de una materia inconveniente.

En las islas Sandwich al contrario, habituados allí como en la isla de Cuba desde la fundación de la industria, por la carencia de carbón y la ventaja de poder secar el residuo de la caña por medios naturales, á depender exclusivamente del bagazo después de agotar el recurso de la leña, empleando para el efecto calderas á fuego separado, iniciaron sus tentativas, ensayando el hogar empleado en los estados del Norte para la combustión de materias húmedas, introdujeron en él las modificaciones aconsejadas por la experiencia, hasta lograr amoldar el plan á los requerimientos, y circunstancias de la elaboración en su modo especial de ser allí. Aún teniendo en cuenta los hechos importantes de tener el jugo más densidad y la caña mayor proporcion de leñosa en el país referido, la comparación de los resultados demuestra la superioridad del sistema adoptado al final, sobre los de la Luisiana. Sin embargo, es harto probable que, en ciertos casos, una combinación entendida de ambos sería aún más eficaz.

Esperará quizás el lector como resultado del detenido estudio que he tenido ocasión de hacer, la indicación clara y detallada de algún plan determinado, que tenga alguna aplicación general en la isla de Cuba, y quisiera ofrecerlo, pero es desgraciadamente imposible hacerlo. Antes al contrario, como nunca falta quien, á pesar de carecer de los conocimientos indispensables, intenta soluciones que el ingeniero mas entendido conocerá con el mayor cuidado, ni tampoco quien se preste á ser víctima de la ignorancia de los *hombres prácticos* como allí los titulan, debo advertir, para salvarme de toda responsabilidad moral, en los perjuicios que está llamado á sufrir el que intenta hacer sin modificación una instalación igual á la que ha tenido tan buen éxito en las islas Sandwich, que las condiciones en los dos países aunque muy parecidas, no pueden ser del todo idénticas, cuando no lo son ni en dos ingenios de una misma comarca.

Esta es una de aquellas materias que no pueden ser tratada á medias, sin exponerse á causar más daño que beneficio, y por lo tanto, á riesgo de cansar al lector, tendré que extenderme más sobre esta base de la cuestión, para exponer más á fondo lo que de positivo encierra.

Tras una larga serie de pruebas llevadas á efecto en diferentes partes del mundo para lograr la combustión de residuos húmedos, se llegó hace tiempo á fijar las reglas generales que en la práctica gobernan este antes difícil procedimiento. Se trató al poco tiempo de aplicar los conocimientos adquiridos en esta práctica, al combustible de las fincas azucareras, pero haciendo caso omiso de las diferencias radicales en los fines pretendidos. En el primer caso se aspiraba sólo á desembarazarse de materias que no eran comburentes en el sentido usual de la palabra, con el objeto de evitar la inconveniente acumulación de un estorbo, y conformes con economizar el costo de su transporte logrando el aprovechamiento del calórico desarrollado por su destrucción, hasta donde era buenamente permitido. Así era que nada se perdía por la inversión de la mayor parte del efecto obtenido en la evaporación del agua contenido en el comburente. En el bagazo al contrario, se trataba de un combustible excelente que llenaba las necesidades de su aplicación, y padecía el sólo defecto de estar húmedo Todo el propósito del cambio en la manera de usarlo era el de evitar el costo ú otros inconvenientes de su disecación. A fuerza de infinidad de fracasos, ensayando casi todo lo que *no* debiera haberse hecho, se ha venido estrechando el círculo de lo que aún quedaba por investigar, hasta saber por fin lo que *debiera* hacerse, dejando claramente determinado para los que hagan un estudio de todo lo que ha dado ó dejado de dar resultados ventajosos, la combinación de condiciones más eficaces para la quema económica del residuo de la caña, al extremo que, hecha la aplicación de los principios envueltos en la forma debida, se puede asegurar en cualquier ingenio que tenga aparatos modernos, la producción de todo el vapor necesario para que funcionen debidamente, sin otro combustible y quemándolo directamente del trapiche; *pero* para hacerlo es preciso variar los diferentes factores de la combinación para adoptar el conjunto á las circunstancias especiales de cada caso, y al mismo tiempo corregir cualquier defecto que hubiere en los medios existentes para la extracción del jugo. Bueno es que

Los Sres. Romagoza & Millás nos participan haber formado una sociedad en comandita con dicha denominación, de la que son socios gerentes D. Eudaldo Romagosa Carbó y D. José Millás Ballescá, y comanditario D. Manuel F. Buines.

Las dos casas de comercio que giraban en esta plaza bajo la razón de "F. Lange y Comp.ª" y "Herm. Leonhardt," se han unido en una sola, que girará bajo la razón de "Lange y Leonhardt." La nueva sociedad continuará los negocios de ambas casas extinguidas, haciéndose cargo también de sus respectivos créditos.

—Ha sido concedido el pase á la situación de excedente á los tenientes de Voluntarios D. Manuel Caomaño y D. José Pajares Sanz.

—Se ha dispuesto la baja en el Instituto de Voluntarios de los alféreces D. José Llano Cuchí, D. Anselmo Balado y Rosete y D. José Ignacio Valmaseda; tenientes D. Antonio Alfonso, D. Emilio López; capitán D. Manuel Rodríguez y comandante D. Adriano de la Maza.

—Ha sido nombrado abanderado del batallón Voluntarios de Ingenieros, el alférez D. Juan González Menéndez.

— Dice un telegrama de Barcelona, del 9 del actual, recibido por *La Correspondencia de España*:

"El lúnes (11 de junio) se encargará del mando de la escuadra de instrucción el contralmirante de la armada, Sr. Carranza. El acto revestirá la mayor solemnidad. Después abandonará la escuadra estas aguas, quedando sólo en ellas el crucero *Reina Regente*."

—Se están efectuando desde hace seis meses en Burdeos, interesantísimas pruebas para la rectificación en los alcoholes por medio de la electricidad.

El autor del método que se sigue es Mr. de Méritens y la originalidad de su procedimiento consiste en el empleo de corrientes alternativas que cambian de sentido doce ó quince mil veces por minuto y reconstituye las moléculas tantas veces como las descomponen dentro de la mitad del tiempo, y las experiencias demuestran que con este sistema se consigue neutralizar los elementos extraños del alcohol, depurando á éste de las sustancias más ó menos tóxicas, que lo impurifican.

Diferentes químicos y electricistas de valía han aconsejado á Mr. de Méritens que complete su procedimiento que tan grandes servicios puede prestar á la industria y á la humanidad por la disminución de los casos de otras terribles enfermedades de los centros nerviosos, cuya causa se deriva casi siempre de las impurezas del alcohol.

—Se indica para comandante del pañonero *Pilar* al teniente de navío de primera clase D. Luis Navarro, y para igual cargo en la goleta *Prosperidad* al de la misma graduación D. Raimundo Torres.

—Ha solicitado el retiro el capitán de fragata D. Juan Montojo.

Con este motivo ascenderán: á capitán de fragata D. Miguel Aguirre, á teniente de navío de primera clase D. José Sanjurjo y á teniente de navío D. Eduardo Fernández Díaz.

—Italia se dispone á tener bien representada su producción vinícola en la Exposición de Bruselas.

Al efecto, el Círculo Vinícola Italiano, que dejó á la iniciativa particular el tomar parte en las Exposiciones de Barcelona y Londres, ha decidido establecer en la de Bruselas un pabellón donde se encuentren muestras de todos los vinos italianos que al citado círculo está remitiendo con gran actividad.

—Se ha dado cuenta al ministro de Comercio francés de haberse constituido en París un sindicato industrial para la representación de Finlandia en la Exposición de 1889. El gobierno ruso ha autorizado la concurrencia de los productos finlandeses á la Exposición, pero no con carácter oficial, sino de un modo privado.

—Con motivo de lo que se ha dicho al hablar de la visita de S. M. la Reina Regente á la Virgen de los Desamparados de Valencia, una persona bien enterada remite á un diario madrileño los siguientes datos acerca del bastón del difunto rey D. Alfonso XII, cuya visita causó tanta emoción á S. M.

Dicho bastón perteneció al teniente general D. Eusebio Calonge y era el que llevaba en el ataque y toma de Santander el 24 de setiembre de 1863. Cuando poco después moría el referido general desposeido de sus empleos y condecoraciones por su lealtad á la dinastía, legaba al entonces príncipe emigrado dicho bastón y la espada que había ceñido en aquel día.

Los hijos de aquel ilustre general tuvieron la honra de entregar el legado á D. Alfonso XII, á bordo de la fragata *Navas de Tolosa*, antes de que desembarcara en el Grao, en enero de 1875. El rey fué á Valencia, y al adorar la imagen de su patrona, dijo: "que como venía de la emigración no tenía ninguna alhaja que ofrecer á la Virgen, pero que la dejaba en prenda el bastón de mando".

La leal espada del general Calonge fué la que usó constantemente D. Alfonso XII cuando en la campaña carlista alcanzó el glorioso dictado de Pacificador.

—En la Administración Local de Aduanas de este puerto, se ha recaudado hoy, 3 de julio, lo siguiente:

| | |
|---|---|
| Importación | $ 22,576-24 |
| Exportación | 1,548-33 |
| Navegación | 27 91 |
| Depósito Mercantil | 00 00 |
| Impuesto sobre toneladas | 622-46 |
| Impuesto sobre bebidas | 3,292 81 |
| 10 por 100 sobre pasaje | 30-00 |
| Cabotaje | 15 82 |
| 3 p. % sobre carga | 00 00 |
| Multas | 114-41 |
| Total | $ 28,227-98 |

## CORREO EXTRANJERO.

ALEMANIA.—*Berlín, 24 de junio.*—El *Post* de esta ciudad publica que el Príncipe Bismark dijo el viernes en el Bundesrath: "El Emperador está persuadido de que su principal obligación es mantener la Constitución y defender el territorio y los derechos del Imperio y de los Estados federales, tanto en lo que á cada cual concierne como en lo que á todos por igual interesa. El Emperador se propone fomentar la concordia y la recíproca confianza de los Estados, sin desviarse de la senda que sus antecesores le trazaron, lo mismo en lo doméstico que en lo perteneciente á política internacional, puesto que esa conducta les grangeó la adhesión de los Estados federales y la confianza de las Potencias extranjeras, que en la estabilidad del Imperio alemán ven una prenda de la conservación de la paz general."

El Emperador y la Emperatriz han llegado hoy á Berlín. La multitud reunida en el Linden los splandió con entusiasmo cuando pasaron en dirección al palacio, escoltados por un escuadrón de caballería.

Hoy ha llegado á esta ciudad el príncipe Luitpol, regente de Baviera y el Príncipe de Gales ha salido para Londres.

Es seguro que el Emperador seguirá la misma línea de conducta que sus dos predecesores, confiando á Bismark la dirección de la política internacional. No hay temores de interrupción de la paz, y los hombres de negocios anuncian que se sostendrá el alza de los valores públicos. Del nuevo Emperador se espera que será rígido y estricto en lo tocante á política interior, y que está resuelto á extirpar el socialismo, cuéstele lo que le costare. Esto dicen los que tienen motivos para estar al cabo de los propósitos del Gobierno.

Continúa la convalecencia de Mr. Pendleton, representante de los Estados-Unidos en Alemania.

*Berlín*, 28.—Hoy se efectuó la apertura del Reichstag con inusitada pompa y esplendor. El Emperador, en su discurso, dijo: "Os saludo con el ánimo hondamente contristado y sé cuánto participais de la pena que me aflige. El recuerdo de los crueles padecimientos que soportó mi difunto padre, y la consideración de que subo al trono á los tres meses de muerto el Emperador Guillermo Primero, no puede menos que causar dolorosa emoción en todos los corazones alemanes. El mundo entero simpatiza cordialmente con nuestra desgracia; y yo, agobiado por tamaña pesadumbre, á Dios le pido que me dé fuerzas para cumplir los deberes que su voluntad me impone.

"Para que me sirva de dechado, tengo á la vista el ejemplo de mi glorioso abuelo que despues de rudas campañas, logró pacífico reinado: ejemplo que mi padre siguió hasta donde se lo permitieron sus enfermedades y su muerte.

"Os he convocado para declarar en vuestra presencia que estoy resuelto, como Rey y como Emperador, á perseverar en la conducta que á mi difunto padre le captó el amor del pueblo aleman, la confianza de nuestros aliados y la benevolencia de los extraños; y os prometo que con el favor de Dios haré cuanto en mí quepa por obtener idénticos resultados.

"Los principales y más importantes deberes de los Emperadores de Alemania se reducen á afianzar la estabilidad política y militar del Imperio en lo exterior, y á velar por la cumplida ejecución de las leyes en lo interior. La primera de éstas leyes es la Constitución Imperial; y para el Emperador no hay obligación tan sagrada como la guarda y la defensa de todos los derechos que la Constitución asegura tanto á los Cuerpos Colegisladores como á todos y cada uno de los individuos de la nación alemana, y también al Monarca, y á los Estados confederados y á sus soberanos.

"A la legislación del Imperio debo cooperar más como Rey de Prusia que como Emperador de Alemania, pero de uno y de otro modo me esforzaré por seguir la senda trazada por mi abuelo, y especialmente me apropiaré en toda su significación el Mensaje de 17 de noviembre de 1871, y ajustaré mi conducta al espíritu de ese documento, para que la legislación imperial dé al pueblo trabajador toda la protección que la moral cristiana ordena que se dé á los débiles y á los oprimidos que pugnan por ganarse la sucelstencia. Por ese camino espero que se puedan remediar perniciosos contrastes sociales, y abrigo la creencia de que para contribuir al fomento de nuestro bienestar doméstico contaré con la ilustrada cooperación de los amigos del Imperio y de los Gobiernos aliados, sin distinción de partidos ni de predilecciones.

"También me declaro obligado á propender á nuestro progreso nacional y social, dentro de los límites de la legalidad, y á oponerme tenazmente á cuanto tienda á alterar el orden público.

"En lo que hace á política internacional, estoy decidido á mantener la paz en cuanto de mí dependa. Mi amor al ejército alemán y la posición que en él ocupo son bastante para que nunca ponga al país en contingencia de perder los beneficios que de la paz reporta, á no ser que á ello me fuerce alguna agresión contra el Imperio ó contra sus aliados. Nuestro ejército nos da seguridades de paz, y de que si alguien nos obliga á guerrear para conservar la paz siempre ha de ser para honra nuestra; y esto, con la voluntad de Dios, lo deberemos al efecto de la legislación militar que unánimemente habeis sancionado.

"Muy lejos está de mí ánimo el deseo de emplear las fuerzas de nuestro ejército en guerras provocadas por nosotros. Alemania no tiene necesidad de renombre militar ni de conquistas, puesto que con el esfuerzo de sus armas ha sabido establecer su existencia como nación independiente.

"Es notoria nuestra alianza con Austria, y en ella continuaré con fidelidad alemana, no sólo porque existe, sino porque en este pacto defensivo veo el cimiento en que descansa el equilibrio europeo; y porque es un legado de la historia de Alemania, sancionado por la opinión de nuestro pueblo y conforme con el derecho internacional de Europa, tal como todas las Potencias lo entienden desde 1866.

"Idénticas relaciones históricas y las mismas conveniencias nacionales nos ligan á Italia. Entrambos países prolongarán los beneficios de la paz, y tranquilos en el goce de la unidad que han conquistado, continuarán perfeccionando sus instituciones nacionales y fomentando su bienestar doméstico.

"Nuestras actuales relaciones con Austria y con Italia me proporcionan la satisfacción de cultivar la amistad personal que con el Czar me une, al mismo tiempo que con Rusia conservo las cordiales relaciones que por espacio de un siglo han existido, y que tan de acuerdo están con mis sentimientos como con los intereses de Alemania.

"Haciendo cuanto yo pueda por la prolongación de la paz, me consagraré al servicio de la patria común y del ejército, y espero que nuestras relaciones tradicionales con las Potencias extranjeras coadyuvarán al logro de mis pacíficos designios. En Dios confío, y en la aptitud de mi pueblo para defenderse, y no dudo que por tiempo indefinido aseguraremos, por pacíficos medios, lo que con las armas ganaron mis dos predecesores que en paz descansan."

*Berlín*, 25.—Personas que por lo comun están bien al cabo de lo que ocurre, afirman que el discurso leido por Guillermo II en la apertura del Parlamento alemán es obra suya, aunque redactado de acuerdo y con consulta de Bismark. Cuando el Emperador acabó de leerlo, entregó el manuscrito al Canciller, dándole al mismo tiempo un vigoroso apretón de manos. El discurso ha sido muy aplaudido, dentro y fuera del *Weisse Saal*, tanto por alemanes como por extranjeros.

El 22 de marzo de 1871 se efectuó en el mismo lugar y con la misma pompa la primera reunión del Reichstag, recien convocado por Guillermo I. De los que figuraron en aquella ocasión, todos han envejecido menos Bismark que hoy se presentó tan firme y tan orgulloso como al por él no hubieran pasado estos diez y siete años. Von Moltke representa mucha más edad y se ve que ya van faltándole las fuerzas. La multitud que obstruía las calles del tránsito vitoreó con frenético entusiasmo á estos dos veteranos, cuando se retiraban, después de terminada la ceremonia; y los oficiales prusianos hicieron tales extremos que pusieron en aprieto al Canciller y el Emperador no pudo menos que reirse.

*Berlín*, 26.—El periódico, órgano reservado de Bismark, niega redondamente que el Emperador Federico ó su esposa indujeran al Doctor Mackenzie á ocultar la existencia del cáncer para impedir el nombramiento de Regencia.

Los comentarios de casi todos los periódicos alemanes son favorables al discurso de Guillermo II, y auguran que en reinado será pacífico.

FRANCIA.—*París, 24 de junio.*—Pronto quedará colocada en el boulevard Haussmann, esquina á la avenida de Messina, una estatua de Shakespeare hecha por el escultor Fournick.

Corren voces de que el Gobierno francés, en represealia de lo hecho en Berlín, tiene intenciones de expulsar de Francia á los corresponsales de periódicos alemanes que se propasen en sus críticas de la política francesa.

Se dice que el Duque de Aumale, muy á disgusto de sus parientes, está á punto de casarse con una señorita Clinchant de quien parece que han hablado desfavorablemente. Crésse que el proyectado matrimonio tiene por objeto burlar las esperanzas del Conde de París, sobrino del Duque y presunto heredero de su enorme caudal.

Por mandato judicial ha quedado interrumpida la publicación de una novela de Alejandro Hepp, que *Le Matin* había empezado á dar al público en sus folletines. Su extremada obscenidad ha dado motivo pasu prohibición.

*París*, 25.—Una reunión de estudiantes de París ha resuelto que se le mande cartel de desafío á los estudiantes alemanes de la Sociedad Hassobornasia, retándolos para que diez de ellos se batan con otros tantos de los de Francia. El combate propuesto ha de ser en Suiza, que es terreno neutral, y el motivo del reto es la falta cometida por unos estudiantes de Friburgo que insultaron en Baden á unos viajeros franceses.

INGLATERRA.—*Londres, 26 de junio.*—Dan por seguro que el Gobierno de Suiza logrará la extradición de Billy Porter y Frank Buck, los ladrones americanos presos en Londres por un robo efectuado en Zurich.

Ambos son de lo que en Francia llaman la *haute pégre* de la ladronería: bandidos de guante de cabritilla y botines de charol. Desde que llegaron á Inglaterra estuvieron incesantemente vigilados por la policía inglesa, que, al prenderlos ahora recató piedras preciosas y alhajas por valor de $20,000, restos de un gran robo hecho en una joyería de Viena. Porter y Buck presumían de elegantes, gastaban mucho y eran asiduos concurrentes á lugares frecuentados por anglo-americanos. Estaban ligados con otro famoso ladrón inglés llamado Bond, y con un tal Johnson, encubridor de robos, que pagaba mil quinientos pesos por alquiler del cuarto amueblado que ocupaba en la aristocrática calle de Picadilly, y era dueño de un yate de vapor. Buck casó, no há mucho, con una joven decente, inglesa, y vivía en casa propia, recien comprada en Walham Green, con carruaje y caballos. También Porter tenía casa puesta, en Chelsea, y tanto en la suya como en la de Buck encontró la policía juegos de lo que llaman *burglars' tools*, que son herramientas perfeccionadas para forzar puertas, abrir cajas de hierro, taladrar planchas de acero y hacer todo lo conveniente para robar en grande, y hallaron además armas, disfraces y porción de trajes y sombreros diferentes, como los que habitualmente usan los habitantes de diversos países de Europa.

## GACETILLAS.

TEATRO DE ALBISU.—La apreciable empresa de este coliseo había determinado dar algunos días más de descanso á las aplaudidas artistas que tienen á su cargo el desempeño de la magnífica zarzuela *La Tempestad*, que últimamente la representaron en cuatro noches consecutivas; pero en vista de que se cuentan por centenares las personas que anhelan admirar de nuevo las bellezas de esa obra y no es menor el número de los que desean conocerlas y apreciarlas, ha dispuesto una nueva representación de la misma para mañana, miércoles, por tandas, á las horas de costumbre.

Esto justifica plenamente las excelencias de esa producción y el buen éxito con que es presentada en el teatro de Albisu, que continúa siendo el favorito de los amigos de lo bueno y particularmente de las familias que aspiran á disfrutar de lícito y honesto pasatiempo.

LA ESTACIÓN.—Tenemos á la vista el número 12 de *La Estación* acreditando el buen nombre de que goza esta publicación de modas, como una de las mejores en su clase. El número á que hacemos mención contiene diversos dibujos de trajes, labores, bordados, etc., y viene acompañado de dos preciosas figurines iluminados con las últimas novedades en trajes y sombreros.

Recomendamos á nuestras lectoras *La Estación*, de la que es agente nuestro amigo D. Clemente Sala, O'Reilly 23.

TEATRO DE CERVANTES.—Mañana, miércoles, se pondrá en escena en dicho coliseo la obra titulada *Las Campanas de Carrión*, arreglo de la opereta de Planquette *Les Cloches de Corneville*. El reparto de los papeles está hecho del modo siguiente:

Nora, Sra. Latorre.
Celia, Sra. Rebull.
Juana, Sra. Izquierdo.
D. Lope, Sr. Lafita.
Gaspar, Sr. Salazar.
El Alcalde, Sr. Ballós.
Benito, Sr. Martínez.
Un aldeano, Sr. Ramírez.
Mozos y mozas del pueblo, soldados y coro general.

La función será por tandas, á las horas de costumbre, habiendo baile al final de cada una.

Pronto se estrenará la pieza denominada *Media hora con un tigre*.

SRA. FIORELLINI.—El próximo jueves tendrá efecto el concierto que se proponía dar la distinguida artista Sra. Fiorellini, la cual ha escogido para ello el *Salón Trotcha*, en el Vedado, por ser aquel verdaderamente el único salón que tiene condiciones para conciertos de esta clase.

El programa es de lo más selecto y variado y toman parte en él también las señoras Morini y Leonardi.

Por primera vez en la Habana, tocará en escena la banda de Ingenieros el primer acto del *Otello* de Verdi.

TEATRO HABANA.—Para la noche de mañana, miércoles, se dispone en el mencionado coliseo, la representación de la magnífica zarzuela *Los Diamantes de la Corona*, por tandas, á las ocho, las nueve y las diez, con baile al final de cada tanda. Ignoramos el reparto de papeles que se haya dado á esa bellísima obra.

EL CURIOSO.—Hemos recibido el primer número del periódico festivo que así se titula y está dirigido por nuestro particular amigo el Sr. D. Cárlos Ciaño.

Correspondemos á su saludo, deseándole prosperidad.

SUCEDIDO.—Decían á un ebrio consuetudinario:

—Hace usted mal en beber: el vino le obliga á ir dando traspiés.

—No, señor, contestó el borracho: no hago tan mal en beber, como en ponerme á andar después de haber bebido.

EL HOGAR.—El número 27, año V, de este ameno semanario dedicado á las familias y que dirige nuestro querido amigo y compañero D. José E. Triay, nos ha sorprendido con la noticia de una importante mejora que se propone introducir, en provecho de sus abonados, desde el presente mes de julio. Explica de este modo *El Hogar* el importante regalo, que sobre los muchos que ya hace á sus suscritores, va á hacerles desde este mes:

"Una de las secciones que necesitaba este semanario para que pudiera llenar mejor y más cumplidamente su objeto, era la consagrada á modas y dibujos. La ofrecimos al comenzar el corriente año, y á realizarla cumplidamente han tendido nuestras gestiones. Hoy podemos enorgullecernos de poder cumplir con creces esta oferta. Desde el actual mes de julio, *El Hogar* obsequiará mensualmente á sus suscritores con un periódico de modas compuesto de ocho páginas, y conteniendo lo menos veinte grabados representando figurines con las últimas modas, sombreros, capotas, peinados, trajes de niños, piezas interiores, dibujos de crochet al pasado y tapicería, abecedarios, iniciales entrelazadas, trajes de novia y de primera comunión; en suma, cuanto pueda apetecer el capricho de la dama elegante y desear la madre de familia. Ese periódico, denominado *La Ultima Moda*, se imprimirá en Madrid, en edición especial para las suscritoras de *El Hogar*, y sin perjuicio de la riqueza de dibujos y figurines que contiene, ofrecerá en sus páginas selectos trabajos literarios que respondan á la índole de nuestra publicación."

Sin duda que la expresada mejora que tanto redunda en beneficio de los suscritores del simpático semanario de las familias, tan solicitado por estas merced á los escogidos materiales que ofrece, en los que resplandece siempre la más pura moral, llenando una necesidad del mismo, completa el pensamiento de la publicación y le valdrá al *Hogar* muchos suscritores nuevos.

Otro de los atractivos que ha presentado el citado periódico en sus páginas y que no faltará en ellas, es *El Libro de las Familias*, enciclopedia de conocimientos útiles é indispensables, que con paginación diferente, es un complemento de este semanario y en cuyas columnas han encontrado siempre las lectoras innumerables secretos sobre Higiene de la Belleza, consejos de la Medicina para conservar la salud, enseñanzas de la Higiene para prolongar la existencia, lecciones de bordados y labores, inmenso caudal de conocimientos de Floricultura, secretos raros y curiosos y necesarios para la Economía Doméstica, Oraciones y Prácticas piadosas, recetas de cocina, enseñanzas sobre la Vida Social, noticias históricas, estudios de Astronomía, Física, Química, Agricultura, Horticultura, Bellas Artes, Pedagogía, caza, cría de animales domésticos; en una palabra, un arsenal de noticias todas importantes y útiles, é intercalados con ellas, trabajos selectos de amena literatura, así en prosa como en verso. En los primeros números de este año dió á luz *El Hogar* en *El Libro de las Familias* el importantísimo estudio, que en forma de conversación entre una señora y un médico, escribió acerca de la viruela, medios de preservarse de ella y manera de combatirla, el inolvidable Dr. D. Antonio Mestre. Y con el primer número de julio se empieza á publicar otro trabajo de importancia suma para las madres de familia: la *Higiene de los Niños*, escrita por Mr. Braidwood, y premiada honrosamente por nuestra Real Academia de Ciencias, Médicas, Físicas y Naturales, en uno de sus certámenes. Esta trabajo está llamado á prestar un verdadero servicio á las madres, y al popularizarlo por medio de las columnas del expresado semanario, cumple, sin duda, un grato deber.

La suscripción á *El Hogar* cuesta sólo $1 50 billetes al mes, y da derecho á muchos otros regalos, además del del periódico *La Ultima Moda* que repartirá entre todos sus suscritores. La Administración de dicho semanario está á cargo del Sr. Alarcia, y establecida en la librería "La Minerva," Muralla, 64.

NUEVO PROFESOR.—El Conservatorio de Música de esta ciudad, que ya contaba con un brillante cuadro de profesores para la enseñanza del solfeo, canto, piano, violín, violoncelo y flauta, acaba de hacer una excelente adquisición con el nombramiento del Sr. Donati para la clase de canto, de varones, cuya matrícula queda abierta desde esta fecha, según nos lo participa en atenta carta el Sr. Secretario de dicho instituto. El Sr. Donati es un excelente y concienzudo maestro que goza entre nosotros de merecida reputación. Su ingreso en el Conservatorio es de gran provecho para el instituto que dirige Mr. Hubert de Blank, quien como se ve, no desperdicia la oportunidad que se le presenta de ofrecer á la juventud amante del estudio del canto, una ocasión brillantísima de realizar sus deseos, en condiciones las más ventajosas.

El inteligente artista á quien se debe la creación de nuestro Conservatorio, procura por cuantos medios están á su alcance el progreso y desarrollo del mismo, rodeándose de profesores escogidas para la enseñanza de las diversas asignaturas que en él se cursan. Su celo y buen deseo llegan hasta el extremo de imponerse sacrificios pecuniarios de no escasa monta para detener entre nosotros á los profesores que de paso nos visitan cuando estos reunen positivos méritos para el desempeño de determinadas clases, como ha sucedido con los Sres. Tempesti y Donati que forman parte del Cuerpo de profesores del Conservatorio.

No dudamos en ver rápidamente cubierta la lista de alumnos para la clase de canto del Sr. Donati en el Conservatorio de Música de esta capital.

LA BARATA.—La peletería de este nombre, situada en la calle del Sol esquina á Habana, aspira á justificar su título de la manera más ostensible; y al efecto, publica en otro lugar un anuncio que bien merece llamar la atención de nuestros lectores y especialmente de las familias que deseen comprar buen calzado, á precios inverosímiles.

Hay allí para el sexo bello, y también para el feo, unos zapatos y botines de última moda, que deslumbran por lo bien hechos y seducen por la modicidad de sus precios.

Todo efecto allí se trata
Por mitad de lo que vale,
Y siempre contento sale
El que compra en *La Barata*.

LA PERLA DE CASTILLA.—Tal marca ostenta un exquisito vino de mesa que se anuncia en otro lugar y puede comprarse en la ferretería *La Llave* calzada de Galiano número 134. Por su fragancia, su pureza y su inmejorable calidad, es digno ese vino de toda recomendación.

DONATIVOS.—Una señora caritativa que oculta su nombre nos ha remitido seis pesos billetes para las seis pobres muy necesitadas Dª Angela Zequeira, Dª Antonia Escalona, Dª Manuela Valderrama, Dª Belén Zequeira, Dª Rita Ramos, y Dª Petronila Fernández, encargándoles rueguen á Dios por el eterno descanso del alma del esposo de la donante.

POLICÍA.—La pareja de Orden Público número 274 y 388 presentó en la tarde de ayer en la calzadería del barrio del Cristo, á un pardo que momentos antes había penetrado en un café de la calle de Monserrate esquina á Obrapía corriendo detrás de una morena y armado de un cuchillo. El detenido hizo agresión contra la citada pareja, dándole dos bofetadas á uno de los guardias, y al otro le descosió una manga de la chaqueta.

—El calador de Guanabacoa detuvo en el día de ayer á una morena por aparecer como autora de una herida grave, inferida con arma blanca á un moreno con quien tuvo una reyerta.

—Han sido citados de comparendo ante el Sr. Juez Municipal del distrito de Guadalupe, dos individuos blancos, vecinos del barrio de Marte, los cuales tuvieron una reyerta saliendo ambos lesionados levemente.

—A las cuatro de la madrugada de ayer, fue sorprendido por un sereno particular, un individuo blanco que con un llavín falso trató de abrir la puerta del depósito de tabacos de los Sres. Estanillo y Box, calle de San Ignacio núm. 34. El detenido quedó á disposición de la autoridad competente.

—Robo de un sombrero de jipijapa á un vecino del barrio de Atarés, ignorándose quien sea el autor de este hecho.

—Por robo de dinero al dueño de un almacén de víveres de la calle de San Rafael, fue detenido un joven dependiente del mismo, á cuyo sujeto le fué ocupado parte del dinero robado. Dicho individuo se hallaba colocado en la casa con nombre supuesto, en virtud de hallarse reclamado como quinto.

—Reyerta en la vía pública, entre un asiático y una morena, saliendo ambos heridos levemente en la cara.

—Herida que casualmente recibió con una piedra, un moreno, vecino del barrio de Vives, y cuya lesión le fué causada por varios muchachos que estaban jugando en la calle de la Esperanza esquina á San Nicolás.

—Al transitar un individuo blanco, en la tarde, de ayer por la calzada de Belascoaín, tuvo la desgracia de caerse del pescante del coche que conducía, causándose una herida leve.

—Lesiones de carácter leve inferidas á una mujer *non sancta*, vecina del barrio del Angel, por otras cuatro mujeres residentes en la calle de Compostela entre las de Empedrado y San Juan de Dios.

—En el barrio de Villanueva fué detenido un individuo blanco, por haber hecho tres disparos de arma de fuego, contra otro sujeto de igual clase, que afortunadamente salió ileso de la agresión.

IMPERIALES Y MASCOTTES.—Estos son los nombres de los abanicos que están de última moda en París, Madrid y Saratoga, y de los cuales se acaba de recibir una nueva remesa por haberse concluido la primera. Lo avisamos por este medio al público y especialmente á las personas que en estos días los han solicitado.

Los abanicos Mascotte son reformados y solo valen $1-50 billetes.

Hay grandes novedades en bastones, en La Comparsita, Habana 100, La Especial, Obispo 99.

R 5a-2 5d-3

## Sociedad Asturiana de Beneficencia.

Suscripción á favor de los pobres que han sufrido con motivo de los últimos temporales de nieve en la Provincia de Asturias.

| | ORO. | BILLETES. |
|---|---|---|
| Suma anterior.. | $ 3.423 37 | $ 3.139 30 |
| D. Manuel García | | 1 50 |
| .. Angel Blanco | | 1 .. |
| .. Ramón Martínez | | 1 .. |
| .. Pedro S. Alvarez | | 1 .. |
| .. Juan Villamil | | 9 .. |
| .. Urbano González | | 3 .. |
| .. Carlos Monasterio | | 2 .. |
| .. Julio Rendán | | 3 .. |
| .. Arturo Barefore | | 3 .. |
| .. José Alvarez | | 3 .. |
| .. Valentín Menéndez | | 3 .. |
| .. Marcelino García | | 1 .. |
| .. Federico Rodríguez | | 1 .. |
| .. Jacinto Muñiz | | 1 .. |
| .. Santos Huerta | | 2 .. |
| .. Gindo Ramos | | 1 .. |
| Un Vizcaino | | 3 .. |
| D. Antonio Ferro | | 3 .. |
| .. José Fernández Las | | 1 .. |
| .. Eleiviro González | | 1 .. |
| .. José Velan Fernández | | 1 .. |
| .. Francisco Cerviño | | 1 .. |
| .. José Piemón | | 1 .. |
| .. Andrés del Río | 10 60 | |
| .. Francisco López | 5 30 | |
| .. Venancio Díaz de Villar | 5 30 | |
| .. Andrés Pérez | 2 12 | |
| .. Benito Díaz | 2 12 | |
| .. Eustaquio Díaz | 2 12 | |
| .. Fermín Pérez | 1 06 | |
| .. Manuel Pérez | 1 06 | |
| .. Sabino Fernández | 1 .. | |
| .. Diego Ramos | | 5 .. |
| .. Miguel González | | 3 75 |
| .. Ramón González | | 1 .. |
| .. Bernardino Díaz | | 1 .. |
| .. José de Casal | | 1 .. |
| .. Manuel Muñiz | | 1 .. |
| .. Benito Vilar | | 1 .. |
| .. Agustín | | 1 .. |
| .. Juan Suárez | | 1 .. |
| Operarios y Dependientes de la Fábrica de Tabacos "Partagás" | | 60 30 |
| D. José Villar | 5 30 | |
| .. Jesús Caneja | 2 12 | |
| .. José Caneja | | 3 .. |
| .. Ramón López | | 1 .. |
| .. José María García | | 1 .. |
| .. La Palma | | 1 .. |
| Sres. Carballido y Caballes | | 5 .. |
| D. Juan Granda | | 3 .. |
| .. José Paredes | | 2 .. |
| .. Dámaso de la Vega | | 1 .. |
| Un Catalán, con espejuelos | | 1 .. |
| Sres. Pachín Pivida | | 1 .. |
| D. Pedro Ortoll | | 2 .. |
| .. Isidro Castro | | 1 .. |
| Sres. Costa y Hº | | 3 .. |
| D. J. Valiés | | 3 .. |
| Sres. Cabal y Suárez | | 5 .. |
| D. Juan Crucet | | 2 .. |
| Sres. Fernández y Canto | | 6 .. |
| D. Eliseo Badía | | 2 .. |
| Sres. Fernández y Fair | | 2 .. |
| Sres. Mariño y Casanova | | 5 .. |
| D. José Barbarás | | 1 .. |
| .. Esteban Mata | | 2 .. |
| .. José Alonso | | 1 .. |
| .. Manuel Alvarez Fernández | | 3 .. |
| .. José Alvarez González | | 1 .. |
| .. Ramón García González | | 1 .. |
| Sres. Alvarez y Hº | | 5 .. |
| D. Miguel Fernández | | 1 .. |
| Sres. Fortas, Mello y Cª | | 2 .. |
| D. José Castro | | 1 .. |
| Un Catalán | | 1 .. |
| D. Marcelino Fernández | | 1 .. |
| .. Bernardo Méndez y Pérez | | 1 .. |
| .. Faustino Fernández | | 2 .. |
| .. Agapito Batalón | | 1 .. |
| .. Joaquín Gutiérrez | | 1 .. |
| Un Ciudadano | | 2 .. |
| D. Manuel González | | 1 .. |
| .. Anselmo Suárez Castro | | 5 .. |
| .. Manuel Ruiz | | 2 .. |
| .. José Echevarría | | 1 .. |
| .. Joaquín Villalante | | 1 .. |
| .. José Collera | | 1 .. |
| .. Julián Suárez | | 2 .. |
| | $ 3.461 99 | $ 3.359 85 |

*(Se continuará.)*

## Seccion de Interés Personal.


**Fluses por medida á centén.**

**LA PALMA 53, MURALLA 53.**

Cn 1001 P 1-Jl

**JOSE RODRIGUEZ SASTRE O'REILLY 110**

Hace trajes de casimir, se responde á tela inglesa superior, á 24 pesos oro, de dril superior, á 24 pesos billetes.

7122 P 28-8 jn

**Gremio de tiendas de Tejidos con Sastrería y Camisería.**

En cumplimiento de lo que previene el Reglamento, se cita por este medio á los señores industriales del gremio, para la Junta que tendrá lugar el jueves cinco del entrante á las siete de la noche en los salones del Casino Español, en la que se dará cuenta del repartimiento de la contribución correspondiente al ejercicio de 1888 y 1889.

Habana, junio 30 de 1888.—El Síndico, *Juan Antonio Castillo.* C 984 P 4-4


## CRONICA RELIGIOSA

DIA 4 DE JULIO.

San Laureano, arzobispo de Sevilla, mártir, y el beato Gaspar Bono, confesor.

Entre los obispos célebres que han florecido en la Iglesia, por su eminente virtud, y por su celo apostólico en defensa de la fe católica contra la herejía, es digno de memoria el santo San Laureano, arzobispo de Sevilla.

En el año 632, fue preferido por universal consentimiento, Laureano, por lo insigne de sus virtudes y por su infalible celo por la religión católica.

Apenas apareció en la iglesia de Sevilla la brillante luz de nuestro Santo, cuando acreditó con pruebas prácticas el acierto de su justificada elección. Su desvelo sobre el rebaño concedido por Dios á su cuidado, con menos dificultad se consideraría que se explica. No satisfecho su corazón con sufrir á su grey con los santables pastos de celestial doctrina, y atender como padre caritativo á toda clase de necesidades; perseguía los vicios con una inflexible entereza, al paso que con una dulce suavidad excitaba á practicar las virtudes; debiéndose á su celo siempre activo, la magnificencia del culto divino, y la reforma de las costumbres, dirigiendo á este fin sus frecuentes predicaciones, sus sabias exhortaciones, sus consejos y sus apostólicas fatigas. Quiso visitar nuestro Santo el sepulcro de San Martín, y estando en el santuario donde se hallaba el santo cuerpo que él tenía tan vivos deseos de visitar, tuvo vivísimos deseos de lograr cuanto antes la dicha de derramar su sangre por la fe que profesaba, partió al territorio de Bourges, antiquísima metrópoli de Aquitania, hoy capital del Berri, de la que dista siete leguas hacia el Occidente, en cuyos desiertos se le había revelado que consagraría la corona del martirio: en efecto, apenas caminó media legua de este lugar cuando acometido de los que habían de emolear en su inocente vida su inhumana crueldad, separaron con un terrible golpe la cabeza de sus hombros, consiguiendo por este medio la corona apetecible el 4 de julio del año 446.

FIESTAS EL JUEVES.

*Misas Solemnes.*—En la catedral la de Tercia, á las 8½ y en las demás iglesias las de costumbre.

A Nuestra Señora del Sagrado Corazón de Jesús.

IGLESIA DE SAN FRANCISCO DE PAULA.

El domingo 8 del corriente á las ocho de la mañana, tendrá lugar la solemne fiesta que anualmente se tributa á Nuestra Señora, con tanta por varias personas devotas, estando el sermón á cargo del Edo. P. Manuel Vas.—Cantarán en la misa distinguidas señoras aficionadas.

Se suplica á los devotos su asistencia á esta solemne cultos.—La Camarera. 3d4 4 4

## ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 3 DE JULIO DE 1888

SERVICIO PARA EL DIA 4

Jefe de día.—El Comandante del 2º Batallón de Voluntarios, D. Jacinto del Castillo.

Visita de Hospital.—Bon. Cazadores de Isabel II.

Médico para los Baños.—El de Caballería del Príncipe, D. Eustasio González.

Capitanía General y Parada.—2º Batallón de Voluntarios.

Hospital Militar.—Bon. Ingenieros de Ejército.

Reserva de la Reina.—Artillería de Ejército.

Ayudante de guardia en el Gobierno Militar.—El 1º de la Plaza, D. Eduardo Rodríguez.

Imaginaria en idem.—El 2º de la misma, D. Prudencio Regoyes.

Es copia.—El T. Coronel Sargento Mayor interino, *José García Delgado.*

| Reemplazos del país | GANADO. Primera. Kilos. | Segunda. Kilos. | Tercera. Kilos. | Sobrantes. Precios. |
|---|---|---|---|---|
| Cabezas | 254 | 96 | 44 | 86 |
| Kilos | 36.512 | 9.696 | 6.336 | 8.445 |
| Rendimiento | 21 | 43 | 51 | 46 |

RASTRO DE GANADO MAYOR.

| Reses del país | Matadero. | Garrotillo. | Total. | Kilos brutos. | Precios. |
|---|---|---|---|---|---|
| Cabezas | 13 | 82 | 95 | 3256 | 152 |
| Kilos | 1.635 

## SE SOLICITA

un criado de mano. Muralla esquina á Aguacate, peletería. 8233 4-3

UNA JOVEN PENINSULAR DE MEDIANA edad desea colocarse de manejadora ó criada de mano, sabe bien su obligación y tiene quien la recomiende: Neptuno 21. 8256 4-3

SE SOLICITA UNA PROFESORA PARA IR al campo, que sepa música, idiomas ó instrucción general. Compostela 77, de 11 á 12 y de 6 á 8 de la noche. 8-91 4-1

SE SOLICITA UNA GENERAL COCINERA y tambien una criada de mano para todo el servicio de casa. Gallano 69 entre Neptuno y San Miguel. 8177 4-1

ATENCION. TENGO BUENOS CRIADOS Y criadas de mano, excelentes cocineros y cocineras, porteros, dependientes de cafés, fondas, trabajadores del campo, fogoneros, camareros y camareras ó para acompañar familias para Europa: darán razón Obrapía 67, esquina á Aguacate. 8175 4-1

COCINERA Y CRIADITO.—SE SOLICITA una cocinera peninsular, ha de saber con perfección su oficio, es para un matrimonio sin hijos, sueldo $34 B. y un muchacho peninsular de 12 á 13 años para criado de mano, sueldo $15 B Neptuno 77, La Filosofía Moderna. 8185 4-1

UN JOVEN PENINSULAR, DE BUENA LETra y entendido en contabilidad, desea colocarse, tanto en esta capital como en otros puntos de la Isla. Impondrán Apartado 169. 8188 4-1

UN ASIATICO BUEN COCINERO Y REPOSTero, desea colocación: cocina tanto á la española como á la francesa y cuanto se le pida, en el arte culinario. Aguacate n. 81 informarán. También una cocinera de color. 8205 4-1

### SE SOLICITA

una criada de mano de mediana edad que sepa coser á mano y máquina, Reina 91. 8201 4-1

### Se solicita

una criada de mano, blanca, que sepa coser á mano y á máquina y que tenga quien la recomiende. Oficios número 72. 8 06 4-7

EN LA CALLE DE DRAGONES N. 60, SE solicita una criada de mediana edad, que tenga personas que la garanticen, para manejar una niña de dos años y la limpieza de las habitaciones interiores de la casa. 8219 4-1

### MODISTA.

Una general modista y cortadora, por figurín, para señoras y niños, desea colocarse en una buena casa particular sólo para la costura, sea en la Habana ó afuera, teniendo los mejores informes. Tejadillo 12. 8190 4-1

UN MATRIMONIO FRANCES SOLICITA colocarse en casa honrada; él para criado de mano, camarero, portero, cobrador, mayordomo; también parn enseñar su idioma: ella para criada de mano, manejadora, sabe coser á mano, puede dar los mejores informes de las casas donde ha servido: tiene personas que responden de su conducta y honradez. Teniente Rey número 58 y O-Reilly número 34. 8203 4-1

UN JOVEN PENINSULAR, SIN PRETENsiones, y que posée algo de teneduría por partida doble, solicita colocación en casa de comercio ó escritorio, bien en esta ciudad ó para el campo. Informes, San Ignacio y Sol, almacén de loza de Cafizo y Portilla. 8158 4 30

### SE SOLICITA

una criandera á leche entera ó media leche, con buenas recomendaciones. Tulipán 12. 8216 4-1

### SE SOLICITA

una manejadora de niños, blanca ó de color. Concordia n. 28. 8161 4-30

### SE SOLICITA

un criado de mano inteligente, que tenga buenas recomendaciones. Concepción n. 4, Guanabacoa. 8160 4-30

DESEA COLOCARSE UN ASIATICO BUEN cocinero, aseado y de moralidad, en casa particular ó establecimiento: calle de San Nicolás n. 108 dan razón. 8169 4 30

### UN DEPENDIENTE

que sepa cortar juegos de camisa por los moldes que se le dén, se solicita uno en Obispo número 108. 8154 4-30

### SE SOLICITA

un joven de diez y seis á diez y siete años, para un tren de lavado; que sepa leer. Luz número 64. 8153 4-30

DESEA COLOCARSE UN JOVEN PENINSular, con buenas referencias; bien de criado de mano ó de portero: tiene quien responda por su conducta. Amargura 47, bodega. 8172 4-30

### Se desea

tomar ropa para lavar en la casa que se indica y se llevará limpia: calle de Somerruelos n. 35 impondrán. 8174 4-30

### SE SOLICITA

un cocinero, también una manejadora. Camandancia del Arsenal. 8165 4-30

UN PENINSULAR DE BUENA CONDUCTA, fiel y formal tiene quien responda por él, desea colocarse, bien sea de ordenanza de oficina, empresa ó escritorio, portero ó sereno particular: dan razón calle de la Habana número 184. 8156 4-30

57, COMPOSTELA 57, DE 7 A 11 Y DE 1 á 5.—Colocaciones.—A las familias, hoteles y establecimientos en general se facilitan los serviciales que necesiten. Se garantiza el personal colocado por intervención de la casa. Toda persona honrada y trabajadora que esté sin colocación puede acudir á Compostela 57. 8168 4-30

### SE SOLICITA

una buena criada de mano que no sea muy joven y que traiga buena recomendacion. Consulado 49, de 12 á 5 de la tarde informarán. 8149 8-29

SE SOLICITAN: UN COCINERO BLANCO que viva en el acomodo; un muchacho de 12 á 14 años, recien llegado de la Península, á una criada de mano peninsular que entienda de cocina; para servir á un matrimonio solo: referencias, Vedado, calle 7ª número 135. 8004 9-27

### SE SOLICITA

una buena cocinera: informarán San Ignacio 50. 7876 9-23

DESEA COLOCARSE DE CRIANDERA A leche entera una parda, de buena y abundante leche. En Jesus del Monte número 515. 8108 4-29

UNA SEÑORA DE MEDIANA EDAD DEsea colocarse de criada de mano ó manejar un niño: calle de Tenerife número 26. 8113 4-29

DESEA COLOCARSE UN MORENO, EXCEliente cochero, con algunos años de práctica y buenas recomendaciones de su conducta: sabe cumplir con su obligación: calle Nueva del Cristo n. 8, entre Muralla y Teniente-Rey darán razón. 8111 4-29

### SE SOLICITA

un muchacho de 16 á 18 años para criado de mano, que sea aseado y formal y tenga buenos informes; de lo contrario que no se presente. San Rafael n. 93, de 12 en adelante. 8123 4-29

### SE SOLICITA

una costurera de modista que sepa coser bien á la máquina y á mano: si no entiende bien en el ramo que no se presente. Maloja número 10. 8112 4-29

### SE SOLICITA

una manejadora para un niño de diez y ocho meses: se da buen sueldo y se prefiere que sea blanca. Neptuno n. 2 A, al lado del Tío Vivo informarán. 8118 4-20

### LA PROTECTORA.

Necesito un dependiente de hotel $40 B, 1 de restaurant $40 B, 1 criado de mano, de corbata $35 B, 1 cocinero y repostero $50 B y 4 criadas blancas y de color y 2 lavanderas, y referencias. Compostela 55. 8125 4 29

UNA COCINERA PENINSULAR, QUE SABE su obligación, desea colocarse en casa particular ó de comercio: informan los que quieran. Oficios esquina á Santa Clara, bodega. 8133 4-29

### SE SOLICITA

una cocinera para poca familia: ha de traer referencias. Reina 120. 8 51 4-29

### SE SOLICITA

una cocinera de color, que duerma en el acomodo, y otra para manejar un niño de dos años: que tengan quien las recomienden. Aguila 101, altos. 8145 4-29

### SE SOLICITA

una aprendiza para la corsetería de Ana Daloe, que sepa coser. Obispo 113, altos. 8128 4-29

DESEA COLOCARSE UN HOMBRE DE MEdiana edad, bien sea de portero ó en un establecimiento de farmacia en los trabajos interiores del laboratorio, por haber estado 8 años en ella: darán razón Zulueta 71, Quinta Avenida; teniendo quien responda por su conducta. 8138 4 29

UNA BUENA COCINERA DE COLOR, DE mediana edad y con referencias se solicita San Miguel 57. 8136 4-29

## COMPRAS.

SE COMPRAN 3 CASAS DE 2 A 4,000 HASTA 18,000 oro, en buenas calles: se desean colocar $30 mil de menores y 96 mil de particular al 8 hasta 12 por 100. Sin más intervención que las dos partes interesadas; darán razón Aguila entre Reina y Estrella, sombrerería: dirigirse á J. M. S. 8330 4 4

SE DESEA COMPRAR UNA BURRA DE LEche. Acosta esquina á Picota, establo de carruajes, informarán. 8342 4-4

### SE COMPRAN LIBROS

de textos y de todas clases, también métodos de música pagando bien las obras buenas. Librería La Universidad, O'Reilly 61, entre Aguacate y Villegas. 8332 4-4

### SE COMPRAN MUEBLES

por lotes ó por piezas, pagando bien, como también un pianino para una profesora para estudios, se prefiere de Pleyel: muebleria Reina 2, entre Amistad y Aguila. 8309 4-1

### OJO.

Se pagan mejor que nadie toda clase de muebles finos y ordinarios, en todas cantidades, prefiriéndolos en grandes partidas, de familias que se ausenten. Neptuno 41. 7983 8-25

### Oro y plata vieja y alhajas antiguas.

Se compran, pagándolas por todo su valor. Neptuno 41. 7982 8-26

## OJO

Por órdenes que tenemos de dos comisionistas para mandar á la Península y á Panamá, se compran toda clase de prendas de oro y plata antiguas, montadas con brillantes, esmeraldas y otras piedras ó sin montar, lo mismo que oro y plata vieja en grandes y pequeñas partidas, pagando altos precios. San Miguel n. 92 esquina á Manrique á todas horas del dia. 7585 26-17Jn

## ORO Y PLATA VIEJA.

Se compra en todas cantidades pagando los más altos precios.

TENIENTE-REY 13, ALTOS.
8797 92-92My

## PERDIDAS.

SE HA PERDIDO UN SAQUITO DE SEÑORA desde la calle de Jesús María al Conservatorio de Música, calle de Neptuno, que contiene unas llaves y cinco pesos billetes, los que se ceden como gratificación al que devuelva dichas llaves, además de agradecérse á la calle de Cuba 154. 8213 2d-1 2a-2

EL 27 DE JUNIO DESAPARECIO DE LA calle de Peñalver n. 19 un cachorro perdiguero; entiende por César, de color chocolate, nariz partida, con una mancha en el pecho, fondo blanco salpicado del mismo color; la persona que dé noticias de él será gratificada en dicha casa, siendo responsable la persona que lo retenga á lo que haya lugar. 8254 4-3

SE HA EXTRAVIADO EL DIA 24 UNA CEdula personal, una cartilla de cochero y una credencial de Bombero, todo á nombre de Alfredo Aguiar, con la adición en la credencial de cornetín: se suplica al que hubiese encontrado estos documentos, los devuelva en la calle de Empedrado 75, que se agradecerá y gratificará. 8190 4-1

SE HA EXTRAVIADO DE AGUILA 60 UN perro perdiguero, blanco, con ambas orejas de color canela; lleva collar y responde á Congo: se gratificará al que lo entregue. 8211 6-1

SE HA EXTRAVIADO EN LA CALZADA DEL Monte cerca de la calle de los Angeles un arete antiguo de oro y topacio: se gratificará al que lo presente en la calle del Aguila número 116 A. 8163 4 30

## Casas de salud, hoteles y fondas

### Hotel Gran Central.

Virtudes esquina á Zulueta.—En esta magnífica encontrarán familias y caballeros habitaciones corridas con balcones á la calle, siendo su situación la más céntrica, trato inmejorable, precios módicos. 8341 4-4

## CASA de HUESPEDES

### Egido 2 A, frente á Ursulinas.

Este bien montado establecimiento, ofrece al público frescas y ventiladas habitaciones, con muebles ó sin ellos, y con esmerada asistencia, para lo cual cuenta con buenos criados y entendidas criadas para el servicio de señoras.

Así mismo cuenta con excelentes cocineros que podrán satisfechos los deseos de cuantos deseen comer en la casa. Precios módicos. 8147 7-29

## ALQUILERES.

Se alquilan los hermosos altos de la casa calle de Jesús María n. 90 y 92. Da su precio y condiciones tratarán en la calle del Sol n. 97, en donde está la llave. 8120 4-4

### Se alquila

un gran salón y un cuarto bajo en el zaguán de la casa Obispo 54. 8329 4 4

### PARA ESTABLECIMIENTO.

Se alquila muy barata la bien situada casa Galiano 57: el dueño Mercaderes n. 23, chocolatería. 8251 4-4

### Carlos III n. 209.

Esta bonita casa de alto y bajos acabada de reedificar, se alquila muy barata: el dueño de 12 á 2, Mercaderes n. 23, chocolatería. 8255 4 4

Calle de Amistad número 39 se alquilan cuartos altos y bajos, á personas de moralidad y salud, y en la misma se alquila una hermosa cocina: también se alquila una cocinera de moralidad y de mediana edad. 8308 4-4

### SE ALQUILA

un piso alto, fresco, cómodo y en proporción. Jesús María n. 103. 8315 5-4

En treinta pesos oro se alquila la casa Suárez número 96, su dueño en Campanario 131. 8301 4-4

### EN CINCUENTA Y UN PESOS ORO

se alquila una casa de sala con dos ventanas, zaguán y cuatro cuartos, tiene gas, pozo y algibe: en la misma casa informa su dueño. Lealtad 161, casi esquina á Reina. 8328 5-4

Se alquila una fresca y cómoda casa de alto y bajo con balcón á la calle, San Nicolás 54, entre Concordia y Virtudes, la llave en la bodega de la esquina y para su ajuste Habana 49. 8250 4-3

Se alquila en dos onzas y media oro la hermosa casa Puerta Cerrada n. 4 entre Suarez y Factoría, con sala, suelo de marmol, cielo raso, comedor, 6 cuartos, dos de ellos altos y demás comodidades, á la otra puerta la llave, su dueño calzada de la Reina 61. 8245 8-3

### SE ALQUILAN

habitaciones con asistencia casi esquina al Parque, se toman y se dan referencias. Neptuno 2. 8270 4-3

### SE ALQUILAN

para una corta familia cuatro hermosas y frescas habitaciones altas y cocina, con azotea, gas y agua. Empedrado n. 33, inmediato á la plaza de San Juan de Dios. 8228 8 3

### SE ALQUILA

la casa Aguacate 42 entre Bomba y Empedrado en 22 pesos oro. La llave en la esquina de Empedrado 6 informan en Jesús María 20, entre Cuba y San Ignacio. 8239 4-3

### TACON NUMERO 2

entre O'Reilly y Empedrado, en casa respetable, se alquila una hermosa habitación con vista al mar á un matrimonio que tenga buenas referencias ó un caballero. 8363 4-3

### Se alquilan

los espaciosos altos de la casa Desamparados 38: en la misma impondrán. 8261 4-3

Industria 101 á dos cuadras de parques y teatros una sala con muebles y dos grandes habitaciones contiguas con ventana á la calle, juntas ó no, un cuarto alto con muebles y la comida en $60 btes. en familia. 8273 4-3

En una casa elegante de familia se cede una ó dos habitaciones muy bien amuebladas á caballeros ó un matrimonio sin niños, siendo persona de garantía. Prado 115, el portero informa. 8260 4-3

### SE ALQUILAN

los altos de la calle de la Muralla n. 88, esquina á la del Cristo: en la sedería El Carretel informarán. 8289 4-3

### Prado 93. Prado 93.

Se alquilan grandes, frescas y espaciosas habitaciones, con vista al Prado y al Pasaje, á módicos precios: en la misma darán razón. 8290 4-3

### SE ALQUILA

para una señora de edad una habitación baja contigua á la sala, y si gusta puede comer en la misma. Empedrado n. 33, inmediato á la plaza de San Juan de Dios. 8229 8-3

Se alquilan los bonitos y frescos altos de la casa San José n. 3, con gas, agua é inodoro, con entrada completamente independiente. Amistad número 90, almacén de pianos de Curtis, impondrán. 8231 6-3

En casa particular se alquilan habitaciones altas á la brisa y balcón á la calle á personas decentes y con referencia. Zulueta n. 3 frente al Parque Central y Propaganda Literaria. 8259 4-3

Industria 136 entre San Rafael y San José se alquilan hermosas habitaciones interiores altas y bajas á hombres solos ó matrimonios sin hijos: en la misma se alquila un portal propio para una librería, &c. 8257 4-3

### ALTOS.

Se alquilan dos habitaciones, las que ocupaba la Empresa de vapores inglesa; con vista al mar. Oficios esquina á Lamparilla n. 18. 8255 8-3

### Para bufetes ó escritorios

se alquilan habitaciones en la calle de Mercaderes n. 2, altos, donde está el Colegio de Abogados. 8257 4-3

Se alquila en la playa de Marianao una hermosa casa muy inmediata al paradero, tiene portal, zaguan sala, comedor, 5 cuartos, patio, caballeriza, agua buena, es muy seca y bonita vista: al lado n. 49 impondrá su dueño y se dará en proporción. 8267 4-3

Se alquila en 30 pesos B. B. E. con las condiciones de seguridad, la casita de planta alta y baja Fundición n. 9. En Apodaca 67 impondrán. 8252 4-3

Se alquila la casa Reina 76, con cinco cuartos bajos y dos altos, zaguán, sala, comedor marmol, llave de agua, caballeriza, cuarto de baño, buena cocina, de portal: precio 5 onzas oro: su dueño Luz 53½, la llave en la carnicería. 8188

Habitaciones amuebladas, frescas y ventiladas, un entresuelo con balcón á la calle en 12 pesos 75 centavos; otra piso alto $10-60, con asistencia y entrada á todas horas. Lamparilla 63, esquina á Villegas 8221 4-1

### Habitaciones

Las hay muy frescas en la nueva y elegante casa Zulueta 36 con ó sin comida, para familia ó caballeros solos. Precio módico. 8179 4-1

Se alquila en módico precio la casa calzada del Cerro n. 542 esquina á Arzobispo, con sala, comedor, varias habitaciones, baño y una extensa arboleda. En la misma informarán. 8207 4-1

Se alquilan 2 habitaciones juntas, con derecho á la cocina, y otra con balcón á la calle; esta es propia para hombre solo: en la casa hay agua y se da llavín: no se quieren niños. Tejadillo 19. 8186 4-1

Se alquila la casa Marqués de la Torre núm. 34, en Medio del Monte, con sala, saleta y tres cuartos, agua y demás servidumbre, en $34 billetes: la llave á la otra puerta; tratarán Príncipe Alfonso n. 317. 8199 4-1

INTERESANTE.—Se alquila la hermosa, fresca y cómoda casa Gallano n. 72, esquina á San Miguel. Es propia para dos ó tres familias. Se compone de gran sala, dos saletas, comedor espacioso, 16 cuartos, baño, inodoros, entresuelo para criados, caballerizas y gran patio. Informan Inquisidor número 36. 8215 8-1

### 60, Bernaza 60

se alquilan habitaciones amuebladas altas y bajas con vista á la calle y piso de marmol, toda asistencia, á precios módicos, en la misma se vende una máquina de escribir muy buena y muy barata. 8189 4-1

SE DESEA TOMAR EN ARRENDAMIENTO una estancia como de una caballería con casa de vivienda de mampostería, cerca de esta capital por calzada. Más pormenores Espada 33, entre Neptuno y San Miguel. 8296 4-1

Ganga.—Se alquila en $30 btes. una casa espaciosa, muy fresca, con sala, 4 cuartos, los dos primeros muy grandes y con corredor frente á ellos, portada independiente, gran patio con varios árboles frutales, abundante agua: la llave está Espada n. 30, entre San José y Zanja, y al doblar está la casa: otros pormenores Villegas 58. 8170 4-30

### En Manrique 125 entre Salud y Reina

se alquilan hermosas y ventiladas habitaciones altas y bajas cuyos precios son desde 11 á 25 pesos mensuales: además se alquila un espléndido zaguán con dos hermosas caballerizas y una espaciosa cocina con nueve hornillas y un horno: entrada desde 4 de la mañana á 11 de la noche. 8164 4-30

## EN MODICO PRECIO

se alquila la hermosa y ventilada casa de alto, Dragones 44, esquina á Galiano, con balcón corrido á las dos citadas calles: tiene agua, gas y todas las comodidades necesarias para una familia: la llave en los bajos de la misma, tienda de ropas El Oriente, é informarán para su ajuste San Pedro 28, plaza de Luz. 8120 8-29

### 15, Empedrado 15.

Se alquilan habitaciones altas y bajas, muy ventiladas, amuebladas y con asistencia. 8173 4-30

GANGA.—A corta distancia de esta capital se arriendan juntas ó separadas, seis caballerías de tierra buena, de labor, aguada abundante, pastos y frutales.—Para más detalles, dirigirse á D. Rafael Martínez, Ancha del Norte número 96. 8103 8-29

### SE ALQUILAN

los altos de la casa Prado 18 con muebles ó sin ellos, constan de recibimiento, sala, gabinete, cuatro cuartos corridos, cuarto de baño, comedor, cocina, inodoros, agua y cañerías para gas en todas las habitaciones, ó bien se cederían habitaciones amuebladas con asistencia ó sin ella á un par de amigos ó á algun matrimonio sin niños: se admiten también proposiciones para la venta de todos los muebles: pueden verse todos los días de 11 á 4 precisamente. 8150 10-29

### Se alquilan

las casas Jesús Peregrino 61 y 65, de mampostería y azotea y á dos cuadras del Paseo de Carlos III, en 30 pesos btes. cada una. Virtudes 35 informarán. 8139 8-29

Se alquila la cómoda y espaciosa casa de alto situada en la calle de la Amargura núm. 47, esquina á Compostela: en la bodega está la llave, é impondrán en la calle de San Ignacio 16, entresuelos. 8040 16-27

### SE ALQUILAN

en la calle Ancha del Norte esquina á Campanario, n. 155, los altos más elegantes y más cómodos de toda la calzada de San Lázaro: informarán en los bajos. 8060 9-28

### SE ALQUILA

un hermoso almacén capaz para 2,000 tercios de tabaco, en casa de alto é independiente y con patio para forrar todos los que se quieran y se da barato. Gervasio 144 y en el 146 informarán. 8077 9-28

En la calzada de San Lázaro n. 238, acera del mar, se alquilan dos habitaciones bajas interiores, propias para matrimonio sin niños ó señoras solas, con buenas referencias; de más condiciones en la misma impondrán. 8082 9-28

EN EL VEDADO, y frente al Salón Trotcha, se alquilan dos grandes salones de esquina, propios para establecimiento de cualquier giro, así como también para una corta familia para la temporada ó por año. En dicha casa informarán. 8036 9-27

Se alquilan en módico precio espaciosas y frescas habitaciones altas y bajas y una hermosa cocina con su gran horno, agua de Vento y demás servicio á tres cuadras de parques y teatros. Lamparilla 68 informarán. 8022 7-27

### SE ALQUILAN

los altos de O'Reilly n. 42, para escritorios ó hombres solos, juntos ó separados. 8010 11-27

En Guanabacoa, se alquila por $30 oro la hermosa y cómoda casa calle de los Corrales 30, esquina á Jesús Nazareno, de portal, 8 cuartos, suelos de marmol, pozo de agua potable, patio, traspatio, cochera y caballeriza, á 4 cuadras del paradero del ferrocarril: en la misma calle n. 11 impondrán. 8012 9-27

### En el Cerro

se alquila la casa n. 6 de la calle de Domínguez, consta de gran portal, sala, comedor, cinco cuartos para familia, uno de criados, cocina, despensa y cuarto de baño. En el n. 4 está la llave é impondrán. 7995 9-27

Se alquila en módico precio la hermosa casa Moloja Sn. 79, con cinco cuartos espaciosos, hermoso patio y demás comodidades, la llave en frente y de su precio impondrán Neptuno n. 126 altos. 7971 9 26

### 15 pesos oro

se alquila la casa Desamparados 8, de alto y bajo, frente á los almacenes de San José, en el n. 10 está la llave. Neptuno 83 su dueño. 7973 7-26

### SE ALQUILA

la fresca casa Refugio 2; es de alto y bajo, muy cerca de la Audiencia: en la calzada del Monte 5 darán razón: la llave está en la esquina de la calle del Refugio 2. 7961 9-26

### SE ALQUILA

la casa San Isidro n. 6, frente á la puerta de los Almacenes de San José, propia para un establecimiento: informarán Paula n. 1. 7880 9-23

## VENTAS

### de Fincas y Establecimientos.

SE VENDE EN LA CALLE DE REVILLAGIgedo una ciudadela con su accesoria, y la casita del lado marcada con los números 4 y 6; mide 14 metros de frente por 40 de fondo. En la calle de Chávez número 22 impondrán. 8316 4-4

SE VENDE LA CASA GERVASIO N. 59 DE mampostería y tejas, 9 varas frente por 40 de fondo hermosa sala, comedor y 5 cuartos, buen pozo y libre de gravamen: en la misma informarán. 8827 4-4

### CALZADA DEL MONTE

Se vende una casa con 7 — 50 varas, con portal, sala, saleta, 3 cuartos, con terreno para fabricar más: informarán Obispo 30, Centro de Negocios. 8351 4-4

### En $2,300 B.

se vende la casa Gloria 176, compuesta de sala, saleta, dos cuartos, toda de mampostería y azotea: darán razón Lealtad 24 á todas horas. 8343 4 4

### Guanabacoa.

Se vende Real n. 59, con 3 ventanas, 5 cuartos, pozo libre de gravámen, en $1,600 oro, otra en el barrio de Santos Suárez en $1000 oro: Centro de Negocios, Obispo 30. 8353 4-4

BUEN NEGOCIO —POR NO PODERLO atender su dueño, se vende en $400 en oro al contado ó $800 á plazo un establecimiento de víveres finos, situado en uno de los mejores puntos de esta población y muy acreditado. Informarán Los Japoneses, Aguiar número 47½. 8312 8-4

### SE VENDEN

en precio módico, para terminar un abintestado, las casas Suárez n. 9 y Corrales 33: informará el Lic. José Ignacio Colón de 1 á 5 en Mercaderes 4, entresuelos. 8324 4-4

### GUANABACOA.

Por no poderlo asistir su dueño se vende un café de los más antiguos. Plaza del Mercado, "Los Mentafresca." Imondrán en la misma. 8297 8 4

SE VENDEN 3 CASAS DE MAMPOSTERIA, dos ventanas, en las Puentes, en $7,000 btes., dos casas al lado de Balboa, de mampostería, azotea, dos ventanas, en $10,000: tres casas, una Obispo, Prado y Muralla: informan Prado 21 y Perseverancia 48. 8242 4-3

ATENCION.—LA SEÑORA DUEÑA DE LAS fábricas de cigarros "El Pueblo" una, y "La Hija del Pueblo" otra, no pudiendo ocuparse de ellas, quiere ó desea venderlas; y de no, admitir un socio que la ayude á su explotación. Grandes ventajas las condiciones que se estipulen. San José número 100 informarán. 8230 6 3

### GANGA.

Se vende en 500 pesos oro una casa de buena mampostería en la calle de los Corrales n. 152; gana 18 pesos billetes y siempre está alquilada. En la misma impondrán. 8234 4-3

### Carmelo.

Se vende una casa y cuatro cuartos de mampostería y ladrillos, propios para la temporada: en la misma informarán á todas horas y se da barata calle 16 n. 22. 8251 4-3

SIN CORREDORES, SE VENDEN VARIAS Casitas baratas, y entre ellas una en la mejor cuadra de la calle San Miguel, que gana 3½ onzas oro, libre de gravamen, sus papeles limpios, con 7 cuartos y todas las comodidades, para una larga familia, se da en el precio de 6,000 pesos oro libres para el vendedor Se da dinero con hipoteca de casas. Informarán Aramburu n. 15. 8212 4-1

### En $8,000 oro

se vende una casa de dos ventanas y zaguán, sala y saleta, 7 cuartos, patio y traspatio, llave de agua, á una cuadra de la iglesia la Salud, libre de todo gravamen. Informes Zanja 42, 8204 4-1

SE VENDE UN CAFE, CON GRANDES VENtajas para el comprador, en el punto más céntrico de esta capital, por no poderlo atender su dueño. Darán razón Ricla n. 107, de 2 á 6 de la tarde: sin intervención de corredores. 8114 10-29

EN EL CALABAZAR Y A PRECIO DE GANga se vende la casa Meireles número 5: en la misma impondrán. 8110 15-29jn

### Se venden

dos casas en muy buen punto juntas ó separadas ó hacer una magnífica. Aguacate 56. No intervienen corredores. 6973 27-5jn

## DE ANIMALES.

SE VENDE UN CABALLO CRIOLLO DE 7 cuartas, gallao y de buenas condiciones; puede verse en el Cuartel de la Fuerza, Para tratar de su ajuste con el capitan Perú, de 7 á 12 en la Capitanía General y de esta hora en adelante en el Hotel Militar. 8314 4-4

### SE VENDE

un bonito caballo de raza andaluza, propio para paseo, muy noble y adiestrado para silla y para coche. San Ignacio 14. 8347 8-4

EN SEIS ONZAS ORO SE VENDE UN HERmoso caballo de monta, de siete cuartas de alzada, criollo y de cinco años de edad: se puede ver en Blanco número 23, de 9 á 4 de la tarde. 8271 4-3

EN OBRAPIA 49 SE VENDE UNA YEGUA americana, propia para cría, un caballo criollo maestro de coche, y un cupé, todo barato. 8273 8-3

SE VENDE UN BONITO CABALLO OSCURO retinto, criollo, de 5 años, muy manso y de marcha y guaitrapeo, á propósito para una persona de gusto: se da en proporción por tener que marcharse su dueño: en la calle del Campanario n. 101 se puede ver á todas horas. 8269 4-3

POR AUSENTARSE LA FAMILIA SE VENDE un precioso caballo del Canadá, muy sano y manso, tira solo y en pareja y en módico precio. Cerro número 594. 8222 4-1

### BULLDOG MALLORQUIN

Se venden magníficos cachorros bulldogs y mallorquines de para raza, y canarios buenos cantadores: pueden verse de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 7 de la tarde: impondrán Aguila n. 123 entre San Rafael y San José. 8195 5-1

### BARATO

Dos hermosos caballos de tiro, un flamante dokar francés y un arreo de uso. Teniente-Rey 25 8 67 6-28

## SE VENDE

un caballo americano. Amargura 79. 8090 5-28

## LAS NUEVAS MAQUINAS

DE COSER DE LA

## COMPAÑIA de SINGER.

### PUNTOS DE SUPERIORIDAD

los cuales existen solamente en nuestra máquina

### VIBRATORIA N. 2.

1º Tienen la AGUJA MAS CORTA que ninguna otra máquina de su clase y se ajusta sola. SON de BRAZO ALTO. NO tienen PIÑONES NI RESORTES.

2º Tiene la LANZADERA MAS SIMPLE de TODAS las máquinas de coser.

3º Cada MOVIMIENTO es POSITIVO y CIERTO, no dependiendo este de resortes. Es DURABLE, sin comparación.

4º Tiene EL MEJOR REGULADOR de puntada; esta puede regularse aunque la máquina esté caminando á toda velocidad.

5º Su TENSION es de UN NUEVO DESCUBRIMIENTO por el cual toda clase de labor para familia puede hacerse y toda clase de hilo usarse, SIN CAMBIO ALGUNO y es MUCHO MEJOR que automático.

6º Es ADMIRABLEMENTE LIGERA y sobre todo HACE MENOS RUIDO que otra alguna.

Precios al alcance de todos.

Ofrecemos tambien la nueva máquina *AUTOMATICA DE SINGER* de cadeneta ó sea un solo hilo.

**Alvarez y Hinse,**

Representantes de la Compañía de Singer,

**OBISPO 123.**

Cn 1099 310-30J1

### ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Habiendo sido falsificado nuestro BALSAMO TURCO, por persona de conciencia algo ancha, advertimos al público que no respondemos de los resultados del BALSAMO TURCO, á no ser que lleve el sello de la *marca registrada*: igual advertencia se extiende al AGUA DE PERSIA—ROB DEPURATIVO DE GANDUL—JARABE PECTORAL CUBANO y VINO DE PAPAYINA CON GLICERINA, de que somos agentes.—Alfredo Pérez Carrillo.—Salud 36.

Cn 997 1-J1

UN MAGNIFICO CABALLO AMERICANO dorado, de gran alzada y condición, nuevo, raro y muy dócil, propio para familia, por lo fuerte y noble, así como los arreos con que trabaja, si conviene al que lo necesite. Calle de San Isidro n. 37, puede verse é informarán. 8031 6-27

## DE CARRUAJES.

SE VENDE UN ELEGANTE QUITRIN O VOSlanta propio para el campo, con sus estribos de vaiven, de unas ruedas muy altas: además 3 faetones de uso y un Príncipe Alberto; todo se da en proporción: impondrán San José 66. 8348 4-4

EN OFICIOS 110 SE VENDEN PORTHES dos tilburys de dos ruedas, uno de cuatro y el otro de dos asientos: un caballito para un niño, con su montura, un chivo con arreos y carretón. 8340 4-4

SE VENDE O SE CAMBIA POR OTROS CArruages una elegante duquesa remontada de nuevo, propia para una persona de gusto, un vis-a-vis de los de 2 fuelles propio para usario con 1 caballo y un faetón Príncipe Alberto. Aguila 84 de 12 á 5. 8220 15-1J1

### Depósito de carruajes, Amargura 54

Una sólida y elegante duquesa; una idem de medio uso; un coupé muy barato y sólido; dos elegantes vis-a-vis de los de dos fuelles; una volanta con arreos para tres caballos; dos limoneras, una nueva, un escaparate de guardar arreos y otras varias cosas útiles para carruajes y caballos; un magnífico milord muy cómodo. 8214 4-1

POR RETIRARSE SU DUEÑO PARA El campo, vende un milord con sus correspondientes arreos y dos caballos maestros de tiro; todo en el ínfimo precio de doscientos setenta y cinco pesos B|B; para más pormenores calzada de la Infanta n. 112 informarán. 8127 4-2

### AVISO.

Se vende en proporción una duquesa con dos caballos. Morro n. 5, se puede ver de 10 á 4: preguntar por el pallero. 8017 6-27

UN ELEGANTE VIS-A-VIS, LANDO, DE dos fuelles, de los más modernos, pequeño, cómodo y ligero, en buen estado, con sus arreos para un caballo, todo lo necesario para la limpieza y ropa de cochero. San Isidro 37 puede verse é impondrán. 8032 6 27

POR AUSENTARSE SU DUEÑO SE VENDE un bonito faetón de construcción moderna, el cual solo ha rodado cuatro veces, puede verse en Zaragoza n. 11 Cerro. 7966 8-26

## DE MUEBLES.

### PIANO.

Se vende uno de Pleyel en muy buen estado, muy barato. Compostela 161. 8275 4-3

### LEAN TODO CON DETENCION

Un juego de Viena con sillas de espaldar de regilla sin mesa; una mesa de billar propia para señoritas; uno de los mejores pianinos fils, de Marsella, como no hay Pleyel que lo mejore, barato; dos estatuas de Murillo y Cervantes, de metal; una máquina de Singer; un famoso lavabo moderno con depósito; un peinador idem; vidrieras para modistas; un famoso buró; relojes de pared, camas, escaparates y demás muebles: todo barato en Reina 2, entre Aguila y Amistad. 8310 4-1

SINGER,

Americana, Imperial, Maravilla de Wilson, Wilson Oscilante, excelentes máquinas de coser usadas, pero en perfecto estado á $20 y $25 btes. 106, Galiano 106. 8184 4 1

## PIANOS.

Se acaban de recibir grandes remesas fabricados con maderas del país refractarias al comején, á 13 onzas oro uno.—Gran rebaja de precios en todo lo concerniente al ramo musical.—Métodos de Kalvá chino, Larcpentier, Viguerí, Lemoine, &c. á 4 pesos uno. Piezas sueltas, á peso una. Guia manos, á 6. Bolas armónicas, 5. Metrónomos y banquetas de Viena, á 5-30 una.—Gran surtido en pianos de alquiler con derecho á la propiedad, se afinan y componen pianos á precios módicos.

En EL OLIMPO, Cuba 47. 8197 4-1

### GRAN MUEBLERIA EL TIEMPO

F. CAYON Y Hº

GALIANO N. 52,

ENTRE NEPTUNO Y CONCORDIA.

Gran surtido de muebles nuevos y usados á precios fabulosamente baratos; juegos de Luis XIV, idem de Luis XV, idem de Viena, nuevos y de uso; juegos de comedor de frente y de rogal, idem de cuarto de las mismas maderas; camas de palisandro francesas, sueltas, á como quiera, y además toda clase de piezas sueltas, nuevas y de uso: pianos magníficos á precios sumamente baratos; un centro magnífico de bronce para consola: también nos hacemos cargo de componer y barnizar toda clase de muebles, ya sea en casa del marchante ó en el establecimiento, á precios sumamente módicos: también compramos y cambiamos toda clase de muebles pagándolos mejor que otro. 82.2 5-1

### AVISO.

Consulado n. 96. Casa de Préstamos.

Se avisa á los que tengan objetos en esta casa, y que hayan transcurrido tres meses, ropas y muebles, y sea prendas de oro, pasen á recojerlas ó prorrogarlas: en la misma se sigue prestando dinero sobre toda clase de objetos. 8187 10-1

### Pianinos garantizados. 79, Acosta 79.

Pleyel, Gaveau, baratísimos; se venden y cambian. Se reconstruyen pianos y se dan á plazos. 8183 4-1

### SE VENDE

un magnífico piano de mesa, muy barato: calle de Romay número 3. 8157 4-30

### DE VENTA

Una mesa corredera de nogal.—Seis sillas de nogal. Dos sillones de caoba.—Un cuadro paisaje.—Un escaparate para una virgen.—42, Empedrado 42. 8129 4-29

SE VENDEN DOS JAULAS DE HIERRO, Sun armatoste y mostrador y dos sorberetas para hacer helado: también palcmas finísimas y ordinarias: calle del Trocadero almacén, entre Galiano y Blanco dan razón. 8105 4-29

### SE VENDEN

un medio juego de Viena, nuevo, un peinador francés y un escaparate de medio uso. Picota 34. 7908 8-24

### MESAS DE BILLAR

Se venden, componen y se compran: esta casa recibe bolas de billar y paños de Francia y Barcelona y las vende más barato que nadie. Tornería de José Forteza, Bernaza 53, viniendo de Muralla la segunda á mano derecha. 6858 27-3Jn

BANQUEROS DE SI